



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**16 DE FEBRERO DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Hora de inicio: 14:12**

**Hora de finalización: 17:57**

**Asistencias: 33**

**Faltas: 4**

**Permisos: 4**

### **SUMARIO**

---

**1 Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.**

**2 Documentos en Cartera.**

**3 Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca.**

**4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59; artículo 79, la fracción XXVII y el artículo 114, apartado D, fracción III en su párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

**5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma y adiciona la fracción XXII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

**6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se deroga la fracción XXVII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**7** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**8** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**9** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción I y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**10** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**11** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción sexta del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**12** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**13** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXV y XXXVI y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

adiciona la fracción XXXVII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136 y el artículo 137; se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente y un cuarto párrafo al artículo 136; las fracciones IV y V, un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 137; un primer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 139 y el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la Ley de Protección y Bienestar de los Animales para el Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis, recorriéndose la subsecuente, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X Bis del artículo 5, la fracción IV Bis al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adicionan el artículo 281 Bis, y el párrafo noveno al artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

23 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 424 Bis, 424 Ter, 424 Quáter y se modifica la denominación del Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

24 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Cuatro Bis del Título Vigésimo Segundo “Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se recorren los artículos subsecuentes.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades federales y estatales de procuración de justicia, para que investiguen los casos de los y las periodistas asesinadas en el país, se haga justicia a las víctimas y sus familiares, y se abata la impunidad que existe en estos casos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Asimismo, exhorta a la autoridad federal para garantizar un mecanismo de protección a periodistas más sólido y oportuno, que asegure la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros; integrado por un sistema homologado de intercambio de información en todo el país, con criterios claros de formación y actualización con perspectiva de género para el personal encargado de garantizar la protección de las y los periodistas, que además, permita la pronta intervención en las regiones del país donde la capacidad de reacción es débil, así como servicios de asesoría jurídica y de acompañamiento para las y los beneficiados, de acuerdo a las recomendaciones que ha realizado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). Finalmente, se exhorta a las autoridades federales a que se abstengan de realizar señalamientos de acusaciones contra el periodismo crítico a nivel nacional, y en su lugar, se haga un respaldo público y de pleno respeto a la libertad de expresión de las y los periodistas en nuestro país, y se promueva en su favor un modelo de prevención de agresiones al gremio periodístico.

**26** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención al Ejercicio de la Actividad Periodística en nuestro Estado.

**27** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a establecer un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, y destinar los recursos necesarios para subsidiar al menos 50 por ciento del costo de la energía eléctrica a las familias campesinas del Estado de Oaxaca.

**28** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, planifique y calendarice de manera inmediata las acciones de supervisión, inspección y vigilancia de los vehículos del servicio público de transporte colectivo, iniciando por la zona metropolitana del Estado y proceder, en su caso, al retiro y aseguramiento de las unidades que no esten en condiciones óptimas para prestar el servicio público concesionado.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad. Finalmente, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la celebración de una sesión protocolaria el día 21 de febrero del año 2022, a las 11:00 horas, en la que se reconozca públicamente a los 16 pueblos indígenas, por la preservación y fomento de las lenguas indígenas de Oaxaca, dando oportunidad del uso de la tribuna a un representante de cada pueblo.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Licenciado Andrés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Manuel López Obrador, a que garantice los derechos humanos de todas las personas, principalmente la libertad de expresión de los periodistas en México. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los servidores públicos del Poder Ejecutivo a que actúen dentro del marco de la legalidad y se abstengan de violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el acceso a la información y transparencia.

**32** **Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, María Luisa Matus Fuentes, Mariana Benítez Tiburcio y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud Federal; al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de México, al Titular del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, al Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud, al Presidente del Consejo de Salubridad General, al Titular del Instituto Nacional de Salud Pública y al Titular del Instituto Nacional de Pediatría; para que en el ámbito de sus respectivas, atribuciones, facultades y competencias, garanticen el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad del Estado de Oaxaca, incluyéndolos en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, atendiendo al Interés Superior del Menor y con la finalidad de garantizar a la niñez oaxaqueña, el más alto nivel de salud y evitar violaciones a diversos derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.**

**33** **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscal de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la Capital del Estado.

**34 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Tania Caballero Navarro, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que, dentro del marco de sus facultades, instruya a la Encargada de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, para que refuerce la seguridad y medidas de protección en el hospital en donde se encuentren las víctimas del ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se generen estrategias para redoblar la seguridad en la Región del Istmo de Tehuantepec, con la única finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y la paz social de la región, y que ningún funcionario público municipal, periodista o activista, corra peligro por el desempeño de sus funciones. Así mismo, se exhorta al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas con el ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, con la finalidad de llevar ante la justicia a todos los involucrados quienes haya perpetrado materialmente e intelectualmente este atentado.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**35** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para solucionar y coadyuvar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, con los 25 municipios de la zona metropolitana de Oaxaca y las autoridades agrarias de estos, para que se realicen los diagnósticos y los protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre de relleno sanitario, ubicado en la jurisdicción de la Villa de Zaachila y en su caso, a la brevedad dispongan de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

**36** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar proselitismo en beneficio de determinados partidos políticos y se abstenga de realizar actos que constituyen infracciones en materia electoral; en consecuencia, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que investigue y sancione los hechos suscitados en el evento del Partido Revolucionario Institucional, realizado el 10 de febrero en el Auditorio Guelaguetza del Estado de Oaxaca, a fin de salvaguardar la equidad en la contienda y los principios que rigen el proceso electoral.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **37 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**37.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**37.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

**37.3 b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda declarar como precluidos los expedientes: 6, 55, 65, 69, 72, 76, 87, 100, 116, 118, 119, 122, 126, 131, 136, 140, 143, 149, 150, 156, 157, 160, 161, 162, 168, 169, 171, 172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 196, 206, 217, 220, 228, 229, 233, 236, 237, 239, 242, 245, 246, 254, 255, 256, 258, 259, 262, 263, 265, 274, 276, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 289, 290, 291, 295, 297, 309, 310, 314, 315, 320, 321, 322, 324, 327, 330, 332, 334, 335, 336, 339, 341, 346, 347, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 370, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 382, 383, 386 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena el archivo de los mismos.

**37.4 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el Camino Carretero de la cabecera municipal de San Dionisio del Mar, paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la cabecera de San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica el camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**37.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes en Comisiones Unidas de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

**37.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes de números 57, 66 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y los expedientes 1236, 1256 y 1868 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, en la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

**37.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes de números 14 y 69 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 19 y 159 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

**37.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo total y definitivamente concluidos los expedientes con números 45 y 84 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 156 y 232 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación por lo que se ordena su archivo correspondiente.

**37.9 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 168 BIS a la Ley Estatal de Salud.

**37.10 b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción XXII del inciso A del artículo 4, se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A del artículo 4, El Capítulo VII “Salud Bucodental” del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo se Reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**37.11 c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 municipios del Estado, por conducto de sus ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**37.12 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes números 3 y 4 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

**38 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

**38.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**38.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos.

**38.3 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**38.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

**38.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

**38.6 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

**38.7 b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

38.8 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

38.9 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones.

38.10 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética.

38.11 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$ 1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**38.12 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**38.13 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se informa Diputada Presidenta, que se registraron veintiocho asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Tania Caballero Navarro, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

#### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dieciséis de febrero del 2022.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Diputada ¿podemos omitir la lectura por favor del orden del día?

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 9 de febrero del dos mil veintidós se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y

con base a lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Solicito a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

ÚNICO.- La sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca aprueban cancelar el evento parlamentario previsto en el decreto número mil cuatrocientos cinco emitido por la Legislatura constitucional del estado de Oaxaca para evitar el riesgo para las personas ante la propagación del virus covid-19 durante el año dos mil veintidós.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. Quince de febrero del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Presidenta y coordinadora del grupo parlamentario del partido morena, Diputada Laura Estrada Mauro.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, integrante coordinador del grupo parlamentario del PRI.

Diputado Raúl Hernández López, integrante coordinador del grupo parlamentario del PRD.

Diputado Noe Doroteo Castillejos, integrante coordinador del grupo parlamentario del PT.

Es cuanto, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Está a consideración de la asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. Ha solicitado la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez.

#### **La Diputada Elia Gabriela Pérez López:**

Gracias Diputada Presidenta. Yo lo único que quiero decir es que lamento de verdad mucho que se suspenda la entrega a este reconocimiento a las mujeres oaxaqueñas que han trabajado de verdad con aportaciones demasiado simbólicas para nuestro estado. Lamento como mujer, lamento como oaxaqueña y lamento como presidenta de la Comisión de igualdad de género que esta Legislatura que está integrada mayoritariamente por mujeres, seamos nosotras mismas las que no estemos premiando a las mujeres que han trabajado por el estado. Cualquier premio en esta situación de pandemia que se está dando se puede hacer también de manera virtual. Espero que la junta de coordinación política, exhorto a la junta de coordinación política que

reconsiderere dicha suspensión. Muchas gracias Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Diputado Sosa.

#### **El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Sí, yo creo que debemos tomar las medidas necesarias. Es un importante reconocimiento al trabajo desarrollado por las mujeres y yo también me solidarizo para exhortar a la junta de coordinación política rectifique el camino. Es cuanto, Diputada.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

En el mismo sentido la Diputada, en el mismo sentido, en el mismo sentido también la suscrita. Se toma nota, que queden registradas las consideraciones que han hecho las Diputadas. Alguien más había solicitado el uso de la palabra. Diputado César Mateos.

#### **El Diputado César David Mateos Benítez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Solamente para reforzar la posición de las compañeras y compañeros porque yo creo que sí es importante que revisen en un estado donde estamos padeciendo mucha violencia feminicida, entonces, yo creo que esto puede ser un granito más para ubicar el asunto de las compañeras mujeres y de todos nosotros. La violencia es de todos y la padecemos y sufrimos todo. Entonces yo me solidarizo con las compañeras para que, efectivamente, la junta pueda reflexionar en lo particular en este tema. Creo que es una importante fecha.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Diputada Eva Diego.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputada Presidenta. Pues obviamente la proposición de la junta pues tiene que socializarse, yo entiendo dentro de los grupos parlamentarios, yo sé que está dentro de sus atribuciones pero está claro que aún cuando tienen la autoridad si vale la pena que los coordinadores platiquen con los grupos parlamentarios antes de tomar

decisiones más en estos temas que estamos viviendo que las mujeres requieren de toda la suma de esfuerzos y que no se ventile una mala lectura ante los medios de que no hay una buena coordinación en la Cámara de Diputados y yo también estoy de acuerdo que se busquen las formas para que no se cancele este evento tan importante.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la presidenta de la junta de conexión política, Diputada Laura.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Sí, compañeros compañeras Diputados, comentarles que el acuerdo que se presenta hoy es tomado en base a lo que está aconteciendo con el tema de la pandemia. Es una suspensión nada más, no es que no se vaya a dar. Esperamos que en unos dos o tres meses podamos ir retomando las actividades del Congreso. Como ustedes saben, hace unos días se presentó un acuerdo donde se suspendió el concurso de oratoria, también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

porque es un certamen donde se tiene que invitar al público y es un certamen nacional entonces el tema de la medalla Juana Catalina, le comenté a algunas Diputadas que abordaron el tema antes de iniciar la sesión que era una suspensión y que lo vamos a estar retomando adelante para que todos estén informados.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Si nos puedes leer presidenta de la mesa que es lo que dice exactamente por favor que el acuerdo de la junta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

ante su petición Diputada, doy lectura al acuerdo parlamentario. Dice:

**ÚNICO.-** La sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca aprueban cancelar el evento parlamentario...

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Hasta ahí nada más, gracias. Esa es precisamente la diferencia entre cancelar y posponer. Cancelar creo que significa no hacerse y posponer es que se pueda hacer en una fecha. Yo pediría reconsiderar que se pueda realizar el evento de acuerdo a la contingencia que estamos viviendo y que no se cancele porque eso es lo que están proponiendo. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien. Someteré a votación, en consecuencia, el punto de acuerdo de la junta de coordinación política. En votación económica pregunto si se aprueba. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Nuevamente, pregunto a la asamblea, quienes estén por la afirmativa en que se apruebe este acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se está sometiendo a votación si se aprueba el punto de acuerdo como lo presenté



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

la junta de coordinación política. Vamos a dar un breve receso por favor.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se reanuda la sesión. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Diputada Presidenta, le pido por favor que someta a consideración del pleno que el acuerdo diga la palabra se pospone porque también la convocatoria también habría tenido que haber salido ya desde hace algunos meses, desde enero, entonces vamos a reponer el procedimiento porque sí, como bien lo mencionó usted, ahí dice se cancela completamente, entonces lo que vamos a hacer ahorita es para posponerlo.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien, daré lectura al acuerdo que aquí, de la propuesta de redacción para el acuerdo que aquí se han puesto a votación. Diría: acuerdo

parlamentario: único. Y en la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca aprueba posponer el evento parlamentario previsto en el decreto número mil cuatrocientos cinco emitido por la sesenta y cuatro Legislatura constitucional del estado de Oaxaca para evitar riesgos para las personas. Aquí lo que diríamos es: para efectos de reponer el procedimiento previsto en dicho acuerdo. En este sentido someto a consideración de esta asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa. Queda aprobada la sustitución del acuerdo parlamentario en los términos en que sea leído en esta sesión. Someteré ahora en los términos que se han planteado, someto a votación el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Que emitieron treinta y dos votos a favor,  
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado. Comuníquese las instancias correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59; artículo 79, la fracción XXVII y el artículo 114, apartado D, fracción III en su párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Nolasco.

**La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Con la venia de la mesa directiva, buenas tardes compañeros Diputados y Diputados a todos los que no siguen a través de las distintas plataformas. Nuestra constitución política de los Estados Unidos mexicanos la procuración de justicia se refleja en el artículo ciento dos apartado A. Esta importante figura ha tenido modificaciones con la finalidad de ir fortaleciendo la. Un ejemplo es la reforma constitucional del diez de febrero del dos mil catorce que se publicó en el diario oficial de la Federación donde se dio paso a la reestructuración del ministerio público constituyéndolo como un órgano constitucional autónomo, surgiendo principalmente de la necesidad de que la procuración de justicia fuera libre de injerencia de otros poderes u órganos y más aun de influencias políticas. Una de las principales críticas a esta reforma es la autonomía limitada frente al ejecutivo. Al respecto entonces relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados se pronunció por la necesidad de asegurar que los fiscales trabajen de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

independiente y exentos de temores, presiones, amenazas o favores. El ministerio público es un pilar fundamental para la adecuada investigación y persecución de los delitos y debe ser importante que la procuración de justicia sea autónoma del poder ejecutivo. Estados como Veracruz, Querétaro, Nuevo León, Baja California y Coahuila plantean supuestos distintos de la constitución Federal para la designación y remoción de los fiscales. Veracruz y Querétaro faculta al poder legislativo para su remoción mientras que en Nuevo León y Baja California el poder ejecutivo y legislativo comparten estas facultades. En nuestro estado, la procuración de justicia sigue siendo administrada con criterios políticos y esto puede desembocar en la corrupción, opacidad o bien el uso discrecional en la investigación de los delitos y de la procuración de justicia. Un ejemplo es el pasado fiscal Rubén Vasconcelos quien presentó su renuncia en medio de señalamientos de opacidad y discrecionalidad en la impartición de justicia, la falta de resultados de asesinatos como los

de María del Sol Cruz Jarquín, delitos de odio como los que sufrió Elena Ríos con la larga lista de mujeres desaparecidas y un interminable número de casos con irregularidades, era una causal grave para que en su momento fuera removido del cargo y en vez de eso, una vez presentando dicha renuncia fue recompensado para ser parte del gabinete estatal de la administración actual. Si eso no es impunidad, omisión, encubrimiento entonces cómo podría llamarse. En teoría, la procuración del anterior descrito. Hace una semana y desde esta tribuna como grupo parlamentario de morena hicimos un exhorto a dos figuras por la violencia que vive nuestro estado, al ejecutivo y al fiscal general del estado Arturo Peimbert Calvo y, del miércoles pasado al diario el en el istmo de Tehuantepec vivimos una ola de violencia que hace evidente día con día la incapacidad, la falta de compromiso y experiencia y sobre todo la humildad para reconocer que el encargo está rebasando al fiscal Peimbert Calvo. Hagamos un recuento rápido: el atentado contra el presidente municipal de San Pedro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Tapanatepec, Humberto Parrazales; la quema de patrullas en San Blas Atempa; hace dos días le dispararon a quemarropa a un joven de veintiséis años; en Salina Cruz también la presencia de un comando armado en las oficinas del ayuntamiento de Matías Romero y el cruel asesinato de Eber López, a quien tuve la oportunidad de conocer y trabajar con Eber, un hombre sencillo que no temía hablar con la verdad como muchos de sus compañeros periodistas. A sus asesinos los detuvieron sus vecinos a quienes hay que reconocerle su capacidad de organización para ponerlos a disposición a las autoridades ministeriales, a los presuntos culpables. Imagínense compañeras y compañeros que la justicia la tenga que aplicar nuestra propia gente. En este caso, además de destacar la falta de sensibilidad en la toma de declaraciones y que si no fuera por el actual inmediato de las autoridades federales, Eber sería enviado a otro de los carpetazos acumulados en la colección de Arturo Peimbert Calvo. Si así como los feminicidios acumulados y los asesinatos en Juchitán de Zaragoza en donde

sigo sin poder creer que a pesar de la labor de inteligencia para dar con los responsables de todos los crímenes que éstos se mantendrán impunes. Pareciera que los años del fiscal al frente de la defensoría fueron en vano pues en este tiempo como titular de la fiscalía no hay ni una mínima de respeto a los derechos humanos de cada una de las víctimas. Es por eso que la presente reforma pretende modificar en el marco de la libertad con figurativa de nuestra Legislatura la forma de remoción del fiscal general atendiendo principalmente a la necesidad urgente de procurar justicia a la ciudadanía en un estado donde impera la desigualdad y la impunidad, pretender seguir teniendo una fiscalía sin autonomía frente al ejecutivo es seguir reproduciendo la falta de resultados en la investigación de delitos, la simulación, excesos y violaciones a los derechos humanos y si me lo permiten compañeras y compañeros Diputados, reiteramos nuestro exhorto que hicimos el pasado miércoles para que, a la brevedad posible, Arturo Peimbert Calvo nos presente su renuncia. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

(Diversos Diputados solicitan adherirse a la iniciativa)

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

La Diputada Juana, la Diputada Nancy, Rosalinda, Laura, Dennis, Lety, Haydée. Bien, se acusa de recibir al iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma y adiciona la fracción XXII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a los promovientes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández.

**El Diputado Víctor Raúl Hernández:**

con su venia presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompaña, público en general que no sigue a través de las redes sociales. Existen tres tipos de rendición de cuentas:/, horizontal y vertical. La rendición de cuentas/se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del estado y como parte del proceso participan en actividades como formulación de políticas públicas, elaboración de presupuestos, supervisiones de obras, control de gastos entre otras. La participación ciudadana es fundamental para que sea posible hablar de rendición de cuentas pues contribuyen al diseño de nuevas y mejores políticas públicas. La revisión y dictaminación de las cuentas públicas estatal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

y municipales es una función constitucional del poder legislativo. A pesar de su importancia no ha tenido el impacto que se requiere su ejecución y función social. Por ende, su utilidad pública ha sido limitada para la ciudadanía. La finalidad de la cuenta pública es que los ciudadanos conozcamos y evaluemos como y cuánto y en qué se gastan los recursos públicos de cada ejercicio fiscal, objetivo que no hemos logrado a cabalidad. Los avances a nivel federal y estatal en materia de rendición de cuentas no se dan a nivel municipal con la misma velocidad. Los esfuerzos normativos y los avances institucionales no han podido garantizar el derecho de los ciudadanos para acceder a las cuentas públicas municipales. Esto por diversas razones pero, lo más importante es que no existe una institución pública que resguarde que las cuentas públicas municipales. Ante esta situación, y en atención a que uno de los ejes de la agenda legislativa que el grupo parlamentario del PRD es el fortalecimiento de la fiscalización, la transparencia, la rendición de cuentas y al

combate a la corrupción, el grupo parlamentario del PRD propone que, en cumplimiento a la función constitucional del artículo cincuenta y nueve de la constitución local, se reforme y adicione un segundo párrafo a la fracción vigésima segunda para que el Congreso del estado resguarde, publique y dictamine anualmente la cuenta pública del estado y los municipios, contando con el apoyo técnico del órgano de fiscalización del estado de Oaxaca señalando, además, que la publicación de las cuentas públicas municipales deberá realizarse a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente. Con ello, se busca fomentar la participación ciudadana, reforzar la fiscalización, la participación y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil, generar confianza, cercanía entre la sociedad y la política para formular propuestas de mejores políticas públicas. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se deroga la fracción XXVII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informó que en otros. Séptimo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Dennis García Gutiérrez, del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto, los puntos referidos se abordarán de manera

conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con la venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados de esta Legislatura, a los medios de comunicación que hoy nos acompaña, a todos quienes nos ven a través de las redes sociales, pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Muy buenas tardes a todos. En mil novecientos noventa y nueve, la conferencia General de la Unesco a iniciativa del país de Bangladesh proclamó el veintiuno de febrero como el día internacional de la lengua materna, esto como una conmemoración a la trágica situación que se enfrentaron un grupo de jóvenes paquistaníes asesinados por la policía cuando mediante una protesta reclamaban el reconocimiento de su lengua materna Bangla, en la ciudad de Dakka. Desde aquella proclamación hasta la fecha, el veintiuno de febrero cobra importancia en la agenda pública mundial incluyendo a nuestro país y por supuesto máxime a nuestro estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca ya que, según los datos del Inegi, un millón doscientos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco personas mayores de tres años de edad son hablantes de una lengua indígena en Oaxaca, es decir, el treinta y tres por ciento de la población total de nuestra entidad cuya lengua predominante es el zapoteco, seguido del mixteco, mazateco y mixe, lo cual nos indica que Oaxaca está contribuyendo en gran porcentaje al segundo lugar que nuestro país ocupa en el número de idiomas indígenas tan sólo después de Brasil y dentro de los cinco países con mayor dominio de sus lenguas originales. En este sentido, el poder legislativo del estado de Oaxaca, en el año dos mil quince, estableció en el artículo primero de nuestra constitución que el estado de Oaxaca es multiétnico, pluricultural y multilingüismo, situación que representó y sigue representando un paso trascendental en la vida de los pueblos indígenas hablantes de la lengua materna, en virtud de que se elevó a rango constitucional el reconocimiento de su forma de expresión y comunicación. Por lo anterior, y en el marco

de la conmemoración de esta fecha tan importante, hago uso de esta tribuna para plantear que las dos propuestas legislativas que algo tienen relación con la preservación, conservación y promoción de la lengua materna. En la primera, somete a consideración de esta asamblea modificar la constitución local, la ley orgánica del poder legislativo y su reglamento para que se establezca como facultad expresa el derecho de las Diputada si los Diputados a legislar no sólo en materia indígena sino también poder hacerlo en lengua materna, es decir, tener el derecho a presentar las iniciativas, decretos y acuerdos a la lengua materna del promovente y, asimismo, poder hacer uso de la tribuna expresándose en su lengua originaria y con la asistencia de un intérprete. No podemos permanecer ajenos al derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas a fortalecer su cultura a partir de la práctica de su lengua nativa y como poder público y parte integrante de un gobierno, es indispensable asumir la responsabilidad de hacer patente que este derecho dirigiéndonos a nuestros pueblos en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

su lengua materna en la medida de las posibilidades con miras a que exista una comunicación efectiva. Por parte de nosotros como legisladores, privilegiando en todo momento el derecho a practicar y revitalizar las lenguas existentes en nuestro estado. El día de ayer atendíamos al Municipio de San Juan Mazatlán Mixe, a los legisladores por la forma en que tenía que expresarse y que muy probablemente no íbamos a entender porque hablaba poco español. Yo creo que esas son las cosas que ya no pueden seguir ocurriendo que nosotros como poder legislativo nos corresponde empezar a echar a andar las leyes y que realmente se practiquen cómo se han establecido. La segunda iniciativa se propone reformar en el segundo párrafo del artículo dieciséis de la constitución local la palabra “huave” sustituyendo el término por la palabra indígena ikoots, lo anterior ya que con una lectura a la termografía del pueblo conocido como huave y del acercamiento de algunos pobladores de las comunidades de San Mateo del mar, San Dionisio del mar se sabe que existe la inconformidad en cuanto al

uso del término huave, toda vez que para los habitantes de las poblaciones de San Mateo del mar y San Francisco del mar, San Dionisio del mar y Santa María del mar que dominan la lengua materna y que han nacido en dicho territorio bajo todas las costumbres, tradiciones y cultura la palabra huave no es empleada en sus conversaciones para identificarlo. Por ende, el actual significado que se le otorga tiene una connotación despectiva pues de los propios contenidos bibliográficos que aluden a este pueblo se desprende que al decir pueblo huave se están refiriendo a la gente que se pudre en la humedad. Es importante resaltar que con la presente modificación no se pretende borrar o ignorar los aspectos históricos y culturales del pueblo hasta hoy llamado huave, por el contrario, se busca preservar para la historia su nombre auténtico indígena adecuado a la lengua que dominan y comprende por lo que, en un acto de reivindicación de los derechos humanos y lingüísticos de este pueblo indígena, se pone a consideración con la plena convicción de que estaremos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

contribuyendo con la materialización del derecho a la preservación de la lengua sin que a la globalización que vivimos sea una amenaza para las lenguas de nuestro dieciséis pueblos indígenas pues ignorar su estudio y análisis implicaría un retroceso en el trabajo de muchas generaciones que a través de su lenguaje transmiten sus tradiciones, costumbres, festividades, conocimientos y saberes en resumen, el patrimonio cultural inmaterial de nuestro estado. Gracias. Es cuanto.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibir a las iniciativas y se turnan, el Diputado Noe se suma a la segunda iniciativa, el Diputado Luis Alfonso se suma a la segunda, Yesenia a las dos, Diputado Sesul a la segunda, Diputada Lety a la segunda, las Diputadas Nancy y Reyna Victoria a la segunda, la Diputada Haydée a las dos, la Diputada Eva Diego a la segunda, la Diputada Minerva a la segunda, la Diputada Xóchitl a la segunda, Diputado Jaime Moisés Bolaños a la segunda, ya

tomaron nota. Bien. Acúcese de recibir a las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: séptimo. Para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Noveno para estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que respecta a la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y el reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de régimen, reglamento y prácticas parlamentarias. A continuación, informo al pleno que los puntos octavo y décimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Noe Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo. Por tanto, los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Concede el uso de la palabra el Diputado Noe Doroteo.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con la venia de la presidenta de la mesa, compañeros integrantes de la misma,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, a quienes nos sintoniza a través de las distintas señales o redes sociales del Congreso, a través del Congreso. Presentó dos iniciativas, una tiene que ver con una reforma constitucional y la otra tiene que ver con una reforma a la ley orgánica. La primera tiene que ver con el apartado especial para municipios de organización indígena. La pluralidad lingüística, política y cultural de Oaxaca nos conmina a atender las diferentes cosmovisiones de los pueblos que convergen en nuestra geografía. Principalmente de aquellas comunidades nativas que preservan ciertos rasgos que enriquezcan el crisol de la identidad oaxaqueña, los pueblos amuzgo, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, chontal y aquí el reconocimiento a la Diputada Dennis por el cambio muy oportuno del nombre del pueblo huave a ikoot, ixcateco, mazateco, mixe, mixteco, nahuatl, triqui, zapoteco, zoque y mexicano deben ser sujetos de una legislación especial que salvaguarde su formación de organización

interna, la autonomía en sus determinaciones e instituciones y los derechos propios de las comunidades indígenas, en este contexto, debemos considerar dos prerrogativas que se posicionan a su vez como principios rectores de las políticas y reformas en la materia de pueblos indígenas, me refiero a la autonomía y autodeterminación entendiendo la primera como la facultad que tienen los pueblos indígenas de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del estado del cual forman parte y la segunda como un derecho humano para determinar sus propios destinos y de vivir en los órdenes institucionales de gobierno que se diseñan de acuerdo con ese derecho. Para ello es indispensable que fortalecimiento de las instituciones u órganos especializados que permitan el acceso a la justicia de dichos pueblos con el fin de lograr la armonización de sistemas en el marco del pluralismo jurídico que debe regir en Oaxaca. Es así como considerando que Oaxaca está compuesta por quinientos setenta municipios de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

cuales cuatrocientos diecisiete se rigen por sus propios sistemas normativos indígenas y se reconocen además tres mil ochocientos cuarenta y dos comunidades indígenas entre agencias municipales, agentes de policía por mencionar otras establecidas en todo el territorio dan un total de cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pueblos y comunidades. Así también que el setenta y siete por ciento de los oaxaqueños se reconocen como parte de alguna comunidad indígena, panorama que obliga a que nuestra constitución política y las leyes que regulan la materia del derecho indígena se establezca con precisión un apartado que regule especialmente como este Congreso ya lo ha hecho en materia electoral para que en la ley se establezca un capítulo especial para respetar los procedimientos que se aplican a los sistemas normativos internos. Así, en esa constitución política del estado en lo que respecta al municipio precisamente en el artículo ciento tres se deben establecerse los dos sistemas municipales, el municipio regulado por el sistema común o de partidos políticos y por otra parte el municipio relativo a

los sistemas normativos internos puesto que son dos instituciones con competencias paralelas pero en su composición ejercicio resultan diversos. En resumen, consideró adecuado que el artículo ciento trece de nuestra constitución se divide en dos apartados, por lo que regule los municipios del sistema común y los otros del sistema normativo, es decir sistema de partidos políticos y sistemas normativos internos que ese nombre que me parece no adecuado pero ese es el nombre que ahora se le da. Adecuación, la mayoría los conoce como municipios de usos y costumbres en el argot popular. Adecuación que no vulnera en lo mínimo nuestro sistema constitucional mexicano porque en esencia lo respeta y se encuentra plasmado en disposiciones en nuestra Carta magna federal. Entonces, de tal manera que las propuestas sería hacer esa división para que se pueda de esta misma circunstancia poder hacer más efectivo el ejercicio de los derechos de estas comunidades donde, repito, el setenta y siete por ciento de los oaxaqueños se asume como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

parte integrante de alguna comunidad indígena. Eso en lo que respecta a la reforma constitucional y la otra compañeras y compañeros tiene que ver con algo muy elemental, no leo, sólo comento. En el sentido de hacer una reforma a la ley orgánica concretamente la derogación de una fracción, la sexta del artículo sesenta y ocho relativo a las facultades que tienen los presidentes municipales para otorgar, dice la ley, de manera inmediata nombramiento de los agentes municipales de policía y los representantes de núcleos rurales. Mi argumento fundamental en esta propuesta es que cuando en una comunidad indígena que están reconocidos en la constitución, que ahí viene el nombre, comunidades indígenas, que la constitución elige mediante sus procedimientos internos a sus autoridades. En muchas ocasiones el reconocimiento de esta elección se tarda mucho con los presidentes municipales, es decir, hay una norma constitucional que les da vida y que permite que elijan a sus autoridades y tengan nombramiento y yo me he encontrado con

casos de comunidades que pasan seis meses y no tienen nombramiento por parte de la autoridad municipal fundamentalmente por razones políticas pero, además de fondos están violentando un derecho, es decir se está planteando que un reglamento establezca o una norma reglamentaria esté por encima de un ejercicio de derecho y que está establecida en la constitución. Por eso es todo lo que una vez que una comunidad indígena, en este caso una de las comunidades referentes a agencias municipales por mencionar un caso concreto que elige mediante su sistema normativo paste con el acta de asamblea que es la máxima autoridad que reconoce la propia normatividad para que puedan ser acreditados y que, entonces, no tenga que supeditar un derecho al tiempo ante la autoridad municipal o una autoridad administrativa decida darles para reconocerles un derecho que su propia comunidad les dio porque muchos de estos se eligen en un tiempo prudente y resulta que no pueden comenzar a planear y organizar su vida comunitaria porque están esperando un nombramiento para después ser reconocido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

por ejemplo ante la Secretaría General de gobierno. Ese es el sentido de la segunda propuesta ciudadana Presidenta, compañeras y compañeros. Muchísimas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa, gracias Diputado, y se turna para estudio y dictamen conforme lo siguiente: octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Décimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley

de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

**El Diputado Sesul Bolaños López:**

Buenas tardes compañeras, compañeros, medios de comunicación, gente que nos alcanza a escuchar y ver a través de las redes sociales. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados. Hoy vengo ante esta soberanía para hablar respecto a la revocación del mandato. Como este saberse, a nivel federal esta figura ha sido creada para dar poder al pueblo porque como sabemos y como lo dice nuestra constitución, la cual cito: la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

modificar la forma de su gobierno por lo que es precisamente a través de la participación ciudadana donde el pueblo ejerce su influencia e imprime su injerencia para las decisiones públicas. La revocación de mandato es el instrumento jurídico que estamos construyendo a favor de la ciudadanía y quizá sea el más importante para evaluar por primera vez a quienes son electos popularmente. Me alegro que el gobierno federal actual está creando mecanismos para que los ciudadanos tengan cada vez más instrumentos para evaluar a sus gobernantes porque es un anhelo, una inspiración esta indispensable figura jurídica constitucional llamada revocación del mandato por lo que, el día de hoy, propongo en esta iniciativa que la revocación del mandato en Oaxaca no sólo se aplique al gobernador del estado sino también para nuestros presidentes y presidentas municipales, regidoras y regidores así como síndicas o síndicos municipales en los diversos ayuntamientos, e incluso podemos decir que este mecanismo llega tarde a nuestro estado de Oaxaca y yo les pregunto

cuántos presidentes municipales, regidores, síndicos no han saqueado las arcas de sus propios ayuntamientos y que han perdido la confianza del pueblo con esas acciones. El pueblo oaxaqueño necesita la revocación de mandato, incluso hoy, repito, podemos decir que esta revocación llega tarde a nuestro estado. Este instrumento político extraordinario va a dar paso a un reclamo que en el pasado ha sido recurrente, buenas administraciones. Si hoy dejamos establecido el método de la revocación de mandato en Oaxaca quedará como un instrumento para que la gente pueda solicitar y hacer que se vaya un mal gobernante. Es un procedimiento pacífico, legal y desde luego democrático. Si llega una autoridad y se desprende del pueblo y se siente absoluta los oaxaqueños pueden decir no estás gobernando bien y pueden tomar acciones. Si dejamos establecido esto, es para afianzar la democracia incipiente de nuestro estado y caminando el futuro pensando las nuevas generaciones. Nunca antes se había dado tanto poder al pueblo. La soberanía oaxaqueña radica en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ciudadanos y no en los gobernantes. Sin duda alguna, compañeras y compañeros, esta iniciativa es un paso gigante que tiende a resolver los grandes problemas en Oaxaca. Aquí, nadie es un monarca, nadie tiene el poder absoluto. El poder dimana del pueblo y la figura de revocación de mandato a los presidentes municipales, síndicos y regidores será el mejor mecanismo que puedan tener las oaxaqueñas y los oaxaqueños para remover aquellos gobernantes que se olviden que el pueblo confió en ellos y les dio el poder de gobernar, pero ahora con este mecanismo el pueblo puede volver a quitarlos. La cuarta transformación, compañeras y compañeros, ya es una realidad y hoy en Oaxaca nos necesita a todas y todos para consolidar la que nuestro bello estado. Por eso les quiero proponer y pedir que apoyemos a institucionalizar este mecanismo. Por primera vez vamos a tener la oportunidad de evaluar a nuestros gobernantes porque como dice nuestro Presidente: el pueblo pone y el pueblo quita. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen conforme lo siguiente: por lo que respecta a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales, por lo que respecta a la ley de participación ciudadana para el estado de Oaxaca a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana que por lo que respecta a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martínez Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXV y XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Bueno, con el permiso de la presidenta, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados. En el dos mil quince la Organización de las Naciones Unidas aprobó la agenda 2030, integrada por diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. Esto incluye desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático pasando por la educación e igualdad entre hombres y mujeres y la protección del medio ambiente entre otros grandes desafíos globales. El objetivo del desarrollo sostenible es un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza y proteger el planeta, mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Con el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para la humanidad hoy quedan menos de diez años para cumplir los ciento sesenta y nueve metas de la agenda 2030. Por ello, los líderes mundiales establecieron un decenio de acciones y resultados a favor del desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás. En este esfuerzo cobra cada vez mayor relevancia las experiencias y vigilancia y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

seguimiento en el ámbito legislativo. El principal ejemplo en México proviene del Senado de la República en varios congresos locales que ya cuenta con un mecanismo legislativo. Por eso proponemos a esta Legislatura la creación de una comisión que dé seguimiento a la agenda 2030. Es una urgencia que tenemos todos y todas consiste en que nosotras y nosotros podemos vigilar que efectivamente estamos abonando la construcción de un mundo sin miseria, de un mundo sin personas excluidas, un mundo con los sistemas naturales fortalecidos de manera que pueda cobijar las futuras generaciones. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Permítame adherirme a la propuesta del Diputado Horacio Sosa, por favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se toma nota Diputada. También la Diputada Miriam, Diputado Sesul, la Diputada Melina. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnan

para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136 y el artículo 137; se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente y un cuarto párrafo al artículo 136; las fracciones IV y V, un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 137; un primer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 139 y el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Muy buenas tardes compañeros, compañeras Diputadas. Con el permiso presidenta de la mesa directiva, medios de comunicación y especialmente como siempre y cómo debe ser a las y los ciudadanos que nos ven a través de las transmisiones en redes sociales que es para quienes estamos trabajando aquí. Hoy, vengo a presentar una iniciativa que propone reformas al código civil en temas que yo considero que son de interés de todos, que son de interés común pero que muy pocas veces ponemos atención en pequeñas diferencias podemos hacer grandes cambios, especialmente para la gente. El derecho a la identidad es un derecho humano clave, si la garantía del mismo las personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad severo. Las personas que no tienen garantizado su derecho a la identidad sin duda son fantasmas que viven en nuestra sociedad pero que no pueden ejercer ningún otro más de sus derechos si no pueden demostrar que tienen ese garantizado. Hace años tuve el privilegio de ser directora del registro civil del estado de Oaxaca hace ya una década y en

ese transitar me percaté una y otra vez que el tema del juicio de la rectificación de actas, que todos aquí en nuestro caminar de los municipios nos hemos dado cuenta que nuestra gente es de los temas que más nos llegan a solicitar apoyo y especialmente pues nuestra comunidad migrante que está todavía más imposibilitada para poderlo hacer a distancia porque el juicio de rectificación requiere que precisamente se haga frente a un juzgado que implica un gasto además de este gasto implica una larga espera para poder tener garantizado el derecho a la identidad. Es por eso que de acuerdo a esta legislación vigente que establece mecanismos para que las y los oaxaqueños puedan acceder a su derecho a la identidad, al existir datos incorrectos en sus actas del registro civil, la normatividad pues debe ser actualizada para ofrecer soluciones a las y los ciudadanos que sean eficientes y expeditas procurando las mayores facilidades para que las y los oaxaqueños puedan ejercer sus derechos. La iniciativa que hoy presentó busca simplificar estos procesos para que estas correcciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en las actas del registro civil no requieran un juicio en todos los casos que pueda proceder la vía administrativa para la resolución de las mismas. Para las y los oaxaqueños que cuentan con documentos de identidad y del estado civil expedidos antes del inicio de la sistematización de las actas, es un verdadero calvario poder acceder a un juicio para rectificación o modificación de sus datos, mucho más difícil ya lo dije para aquellos que residen fuera del estado de Oaxaca. Lo oneroso que resulta contratar un abogado y certificar documentación, transitar por un proceso judicial que puede durar meses para obtener un resultado que permita dotar de certeza jurídica a las personas debe ser un proceso extraordinario y no la norma, es decir, debe ser la excepción y no la regla que nuestra gente tenga que desde siempre enfrentada a este calvario, suplicio que además en medio van perdiendo hasta su patrimonio a veces porque venden hasta sus terrenos con tal de pagar el juicio de rectificación que sale demasiado caro. La reforma presentada a esta soberanía propone

un proceso de rectificación y modificación administrativa que facilitará el ejercicio del derecho de la ciudadanía con la excepción de su aplicación de las solicitudes que no puedan aportar elementos probatorios que soporten la solicitud, aquéllos en donde se busque modificación de la afiliación o parentesco así como aquellos que soliciten cambios de las fechas de actos registrales porque debemos ir transitando hacia una identidad sólida, segura y confiable pues también debe haber excepción pero no debe ser el cómo hacerlo siempre. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la Ley de Protección y Bienestar de los Animales para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de administración pública. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis, recorriéndose la subsecuente, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Collado.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Gracias Presidenta. Ciudadanas y ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. México se está haciendo viejo. El país donde habitan poco más de ciento veintinueve millones de personas que está experimentando un proceso de envejecimiento poblacional que, en los próximos treinta años, cambiará radicalmente la composición social como lo conocemos ya que estará llegando a la tercera edad. Las personas adultas mayores, hoy en día, enfrentan condiciones particularmente difíciles para ejercer plenamente sus derechos humanos, aspectos como el acceso a la justicia, la discriminación, seguridad social, oportunidades de empleo y acceso a la salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

entre otros. Es en donde las personas mayores están en desventaja. Por ello, se suma un conjunto de adversidades tales como el maltrato, la violencia, abuso, abandonó, negligencia que enfrentan de forma cotidiana las personas adultas mayores en nuestra entidad. El maltrato a las personas adultas sigue siendo uno de los tipos de violencia menos visibles pues, por lo general, esta situación es no se denuncian. Regularmente y porque la víctima no acepta que está siendo maltratada o temen posibles represalias si denuncia porque el victimario es el único familiar cercano, porque la víctima considera que esa actitud es temporal o no quiere que su familiar o cuidador vaya a la cárcel o, debido a que su condición física, cognitiva les impide alertar sobre lo que está sucediendo. Es evidente que la violencia familiar constituye un problema central en la vida de las personas adultas mayores que, por lo tanto, debe hacerse lo más visible que se pueda a fin de identificar la con precisión y oportunidad para garantizar su integridad y sus derechos. Por esta razón que se propone incluir en la ley

para la protección de los derechos de las personas adultas mayores el tipo de violencia familiar y su definición correspondiente para establecer que los tipos de violencia que enfrentan las personas adultas mayores puedan ocurrir dentro o fuera del lugar que puede ser perpetradas por un agresor con el que la víctima tiene o tuvo alguna relación de parentesco con el objeto de la protección de las personas adultas mayores sea más amplia y efectiva. En este sentido, someto a consideración del pleno de esta sexagésima quinta Legislatura del estado Libre y Soberano de Oaxaca la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción sexta al artículo siete bis, de la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Oaxaca para quedar como sigue: los tipos de violencia contra las personas adultas mayores son: sexta.- Violencia familiar.- Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir dentro de los tipos de violencia descritos en las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

quinta del presente artículo. A los adultos mayores dentro o fuera del domicilio familiar cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato, noviazgo o mantenga o haya mantenido una relación análoga con la víctima. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X Bis del artículo 5, la fracción IV Bis al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la

fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Muy buenas tardes Diputadas, Diputados, medios de comunicación. Con la venia de la mesa. La pesca constituye una fuente importante de empleo e ingresos para miles de personas, pero hoy en este discurso quiero preguntar a todos ustedes quién no ha saboreado un rico pescado frito, al mojo de ajo, en sus múltiples presentaciones que se puede dar o quién no ha disfrutado un rico coctel de camarones, ahorita, bueno, ya no les digo más porque les va a dar hambre y ya es un poco tarde, de verdad. Pero quién es quien trae ese delicioso platillo a nuestra mesa, pues los miles y miles de pescadores le expone su vida todos los días al irse al mar, algunos que traen la pesca que es la pesca que le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

llamamos la pesca de mesa, la que se vende en la mayoría de los hoteles, ellos por lo regular se van a prestar toda la noche llegando a la orilla de la playa en las madrugadas, cinco de la mañana, seis para vender su producto y a los que traen la pesca de altura con los peces más grandes que éstos se van a las seis de la mañana y regresan algunos a las diez, once, doce, si es que bien les va y regresan porque han desaparecido y muerto más de veinticuatro mil pescadores y qué es lo que tienen en realidad estos personajes que se dedican a una actividad tan importante como es la pesca, no tienen absolutamente nada, no cuentan con un seguro de vida, no tienen un acceso a la educación como debe ser, no cuentan con ningún apoyo social. Es por ello que su servidor atrae esta iniciativa aquí para ver de qué manera podemos dar un apoyo amplio a estas personas que cuando muchos perecen en esta actividad las esposas de ellos quedan sin ningún recurso o apoyo alguno. Hace rato yo oía y decían ¿por qué vamos a suspender la entrega de una medalla? Si es un reconocimiento a una mujer

y es tan importante, a los que han hecho algo por la patria. Y las esposas de los pescadores ¿no son mujeres? Porque ellas al perder a sus esposos al exponerse a la mar no reciben absolutamente ninguna bonificación, no cuentan con ningún apoyo ni de gobierno Federal y del gobierno estatal. Quedan totalmente desamparadas con todo y sus hijos. Si el pescador regresa a las diez de la mañana y su hijo está muriendo de higiénico que la temperatura la esposa está haciendo changuitos para que regresen rápido y ver qué sacó de la pesca y poderlo llevar a atender de una manera particular. Si la falla en el pescador trajo para curar a su hijo y si no, nada más ganó para la pura gasolina y hay que pedir apoyo, pedir fiado, pedir prestado, con la tiendita, con lo que sea para poder curar a su hijo y poder dar alimento a su casa. Pero, qué hemos hecho, no hemos hecho absolutamente nada. Por eso es que hoy quiero hablarles de ello que pedirte en consecuencia a esto propongo adicionar los artículos cinco, nueve, diez y diecisiete de la ley de pesca y acuacultura sustentables de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca a efecto de incorporar lo siguiente: reconocer el derecho de los pescadores al bienestar social entendiéndose como la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la población incluidas, entre otras la seguridad social, vivienda, educación, salud, empleo y la infraestructura de servicios básicos. ¿Por qué digo empleo? Porque cuando casi como si no existieran en este mundo, en pésimas condiciones de todos los pescadores y sus familias. Es cuanto compañeros.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adicionan el artículo 281 Bis, y el párrafo noveno al artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:**

Muchas gracias. Con su venia Diputada Presidenta. Buena parte de compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Me da mucho gusto también haber escuchado la iniciativa que presentó la Diputada le collado porque hay una coincidencia aunque ella en una ley de los derechos de las personas adultas y yo voy a hacer un posicionamiento al código penal. Hoy en día, nos encontramos ante un panorama en el que la sociedad ha perdido respeto que tenían hacia las personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

mayores cuando en tiempos atrás eran las personas más respetadas. Existen informes que revelan que tres de cada diez personas adultas mayores que viven en sus casas con algún familiar son violentadas y sólo reportan cuatro de cada cien casos. La violencia hacia este grupo poblacional ha aumentado y no sólo por familiares sino por terceros, lo ven como un grupo vulnerable de fácil acceso por así decirlo, ya que en la mayoría de los casos, no cuentan con fuerza suficiente para defenderse. Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos alejados de la realidad debido a que la mayoría de los adultos mayores que lo viven no lo denuncia. Esta situación tiene su origen en distintas razones, no aceptan que están siendo maltratados o bien tienen temor a las represalias pues quien lo ejerce con frecuencia es el único familiar con el que cuentan, creen que es temporal, no quieren que su familiar o cuidador vaya a la cárcel, desconocen con qué autoridad deben dirigirse o su condición física cognitiva no les permite realizar alguna denuncia. Es triste e impotente que el adulto mayor acuda a

nosotros porque presente alguna situación de violencia que cuando se les ayuda a denunciar no lo quieran hacer ya que sienten temor. A nivel social, la familia se fractura, las instituciones pierden credibilidad que se generan gastos secundarios por la atención. Según el censo de población y vivienda del Inegi dos mil veinte en México suman quince millones de personas de sesenta años o más de las cuales un millón setecientos mil viven solas, sólo cuarenta y uno por ciento son económicamente activos que sesenta y nueve por ciento presentan algún tipo de discapacidad. La dependencia económica de las personas adultas mayores se observa en más de la mitad de esa población. Esto nos dice que, a seis de cada diez personas adultas mayores que las sostiene un familiar u otra persona, sólo tres de cada diez personas reciben pensión por jubilación en su trabajo. La violencia psicológica, comunitaria y sobretodo doméstica que se ejerce contra los adultos mayores se incrementa día a día que pareciera un fenómeno generalizado e imposible de detener. Si bien es cierto, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

México se ha presentado un adelanto en políticas públicas y legislación en torno a este tema, sin embargo consideramos que todo esto no ha sido suficiente para su correcto cuidado ya que son medidas preventivas que no erradicar el problema ni tampoco sancionan a los que llegan a maltratar a una.. Este sector de la población tiene derecho a la integridad, dignidad y preferencia a acceder a una vida plena, con calidad, libre de violencia y discriminación. Además de gozar de respeto a su integridad física y psico emocional así como a ser protegido contra cualquier forma de explotación. Es por ello la propuesta: adicionar, es un artículo bis y un párrafo al código penal del estado Libre y Soberano de Oaxaca con lo cual se busca establecer un agravante para aquellos que lesionan, violenten, amenacen, despojen o ejerzan algún tipo de violencia familiar o física a personas adultas mayores. Es cuanto.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. A continuación, informo el pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputado.

### **El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputada vicepresidente. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, público que nos sigue a través de las redes sociales y ciudadanas y ciudadanos que se encuentran hoy esta tarde. Todos queremos vivir sin duda en una ciudad segura, todos tenemos derecho a vivir en ciudades seguras. El derecho a una ciudad segura es la clave en la mejora de la calidad de vida de las personas así como el derecho al disfrute de los espacios públicos. La seguridad ciudadana es concebida como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito a la vez que el estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos. La modernización de la infraestructura urbana para el desarrollo de ciudades abiertas y seguras debería partir del reconocimiento que

los entornos urbanos que son sometidos a presiones económicas cuyo único objetivo es la maximización de beneficios que entienden a la seguridad sin considerar la diversidad étnica, sus económica etc. y que centran su discurso la necesidad de adquirir tecnologías de control de la población. La corte interamericana de derechos humanos estableció que los estados están obligados a garantizar derechos particularmente afectados por conductas violentas o delictivas, el derecho a la vida, a la integridad física, libertad personal, garantías procesales y el uso pacífico de los bienes. De manera transversal, la seguridad ciudadana también beneficia a los derechos educativos, de salud, derechos sociales y laborales. Nuestro estado, las estadísticas en torno a la seguridad ciudadana no son favorables. De acuerdo al Inegi, el setenta y cinco por ciento de las personas consideran que asegura nuestra entidad. Oaxaca ocupa el penúltimo lugar en la instalación de cámaras de video vigilancia. Contamos con una cámara de vigilancia por cada cien mil habitantes. No se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

cuenta con botones de pánico. La previsión de daños ante fenómenos sísmicos es casi nula. Son escasos los altavoces para la difusión de alertas sísmicas, prevención de accidentes y control de riesgos aunado a que nos encontramos en una zona de alta sismicidad. Las omisiones al respecto han obligado a los ciudadanos organizarse por sí mismos, por ejemplo, los vecinos del barrio de Jalatlaco en Oaxaca instalaron cámaras de video vigilancia y botones de pánico con recursos propios y esto ha disminuido el índice delictivo en un ochenta por ciento siendo fundamental para las autoridades que las autoridades garanticen el derecho a que todas las personas gocemos de seguridad atendiendo todo tipo de eventualidades de manera inmediata a emergencias, disuadir actos delictivos, riesgos y la preservación del orden público. Por lo anterior, compañeras y compañeros, propongo reformar el artículo octavo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de Oaxaca para que los municipios del estado tengan la facultad de dotar a la cabecera municipal, agencias, núcleos

rurales, colonias y comunidades en su jurisdicción de cámaras de video vigilancia, botones de pánico y altavoces en las vías públicas aledañas a escuelas, parques públicos, mercados, centros de servicios financieros, cuotas de transportes, centros de servicios estratégicos, puntos de incidencia delictiva y lugares de mayor afluencia. Compañeras y compañeros, hoy la mayoría de la población en el planeta ya vive en zonas urbanas. Tenemos que comenzar todas las aristas de la vida pública, porque es muy importante la seguridad para que le demos las herramientas a los elementos policiacos, para que demos las herramientas y seguridad a las ciudadanas y ciudadanos de que vivan en un entorno seguro. Por ejemplo la instalación de cámaras genera la sensación de seguridad para los ciudadanos y también genera que sepan que los delincuentes están siendo observados. Esto por decir un ejemplo de lo que estoy proponiendo. Por eso, compañeras y compañeros, les pido me apoyen en esta iniciativa que será turnada a comisiones para que en su momento sea él el que podamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ayudar a abonar a la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Es cuanto, Presidenta.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente, vigésimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y seguridad y protección ciudadana. Vigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

se le concede el uso de la palabra el Diputado Pablo.

**El Diputado Pablo Díaz Jiménez:**

Muy buenas tardes, con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, gente que nos sigue a través de las redes sociales. En días pasados, los Secretarios de despacho del poder ejecutivo en las pasadas comparecencias dieron un discurso justificativo por su falta de resultados por el famoso gasto corriente. Cuánto del recurso del estado se va para el pago de opulentos sueldos de servidores públicos o de los famosos comisionados, cuanto recurso público ha sido desviado, recurso que se pudo haber invertido en salud, en apoyo al campo, a nuestros artesanos, en mejorar la seguridad de las mujeres, niñas y niños oaxaqueños. Cuántas veces nos encontramos obras de mala calidad y muchas tantas que no son ejecutadas y ni qué decir de los múltiples señalamientos de los ciudadanos de diversos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

municipios de nuestro estado en contra de sus autoridades por la falta de servicios o el desvío de recursos. Así puedo continuar narrando muchas situaciones y actos que dañan y vulneran la economía de nuestro estado pues la corrupción es el cáncer que flagela alas y los oaxaqueños. Este problema social es culpa del rezago, inseguridad, pobreza de nuestro estado así como de la pérdida de confianza de nuestros servidores públicos. Oaxaca actualmente cuenta con una ley de responsabilidades administrativas pero ésta carece de efectividad y armonización ya que nuestra ley actual de responsabilidades cuenta con sesenta y ocho artículos, artículos que se limitan a remitirnos a la ley General de responsabilidades. Esa ley genera que su segundo transitorio ordenaba a las entidades expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes y entonces es un ir y venir de la consulta de dichas leyes. Como Diputados, es nuestra obligación hacer leyes que sean eficientes, adecuadas, de comprensión simple para nuestra ciudadanía. Por eso, hoy ante este pleno legislativo,

presentó la iniciativa de una nueva ley de responsabilidades administrativas para el estado y municipios de Oaxaca, una ley armónica con la ley General de responsabilidades pero coherente con las necesidades que con las formas de gobierno de nuestro estado donde la Secretaría, el órgano superior de fiscalización, los órganos internos de control de los diferentes entes del gobierno y municipios asuman las facultades necesarias que les permitirán en el ámbito de su competencia prevenir, combatir y castigar la corrupción con sanciones como la destitución y, en su caso, la inhabilitación. En esta ley estipulaba la prevención de comportamientos ilícitos que atenten contra los intereses de las y los oaxaqueños estableciendo directrices que rijan la actuación de los servidores públicos mediante la implementación de los servidores públicos, perdón, estableciendo directrices que rijan la actuación de los servidores públicos mediante la implementación de códigos de ética, vigilando y evaluando el desempeño, manejo y aplicación de los recursos públicos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Definimos de forma más clara la estructura orgánica de las autoridades investigadoras, sustanciadoras y resolutoras, para que realice sus funciones correspondientes y garanticen la independencia entre ambos en el ejercicio de sus funciones. Prepondera mucha figura del denunciante anónimo, para que la ciudadanía realice sin temor alguno denuncias en contra de servidores públicos que cometan alguna falta administrativa o hecho de corrupción. Es tiempo que el desvío de recursos, el cohecho, peculado, tráfico de influencias, nepotismo y omisión de cumplimiento de obligaciones sean señaladas y denunciadas. Hay que incentivar al pueblo a denunciar ya que ésta es la herramienta clave para la erradicación de la corrupción. Es tiempo de que las y los oaxaqueños tengamos leyes que sancionen a todos los malos servidores públicos y a los particulares que escudados en nombres de empresas falsas se han beneficiado de nuestro estado con obras inconclusas o jamás realizadas. Es cuanto  
Diputada Presidente.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia e instructora. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 424 Bis, 424 Ter, 424 Quáter y se modifica la denominación del Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa del partido morena.

### **La Diputada Melina Hernández Sosa:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, a los medios de comunicación, a las comunidades indígenas. En memoria de nuestra hermana Camelina Santiago que en paz descanse quien fue una luchadora por defender el territorio de los pueblos indígenas y fue también la que impuso por más, una lucha por más de dieciséis años, echar abajo la veda que impedía a las comunidades del valle de Ocotlán, Zimatlán ocupar el agua para sus cultivos. Carmelina, esta iniciativa va por ti. A las defensoras y defensores del territorio, a nuestros comisariados de bienes comunales que siguen un mandato para defender los territorios de los pueblos indígenas por mujeres como Irma Galindo, defensora del medio ambiente de la tierra y territorio, por mujeres y hombres comprometidos con la lucha social, con la defensa de los derechos humanos, ambientales y a todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia en nuestro estado. En el año dos mil diecisiete, dos mil veinte de acuerdo al registro

de Consorcio para el diálogo parlamentario Oaxaca nos informan que han sido asesinadas, asesinados por lo menos veinticinco defensores de derechos humanos. En el dos mil diecinueve a dos mil veintiuno se han presentado ciento veintiún amenazas de muerte a personas defensoras y defensores de los derechos humanos y no hay un argumento legal para defender a estas personas que defienden los derechos ambientales. El medio ambiente y nuestro territorio no tienen voz para defenderse pero han sido personas valientes quienes se comprometían con la causa para proteger los bosques, ríos, mares, manglares, bosques, una fuente de vida en general. Tal es el caso como el joven oaxaqueño de nombre Roy Martínez, defensor de la flora y fauna que la zona cafetalera de tierra blanca del municipio de San Agustín Loxicha, a quien hallaron muerto en su domicilio. Fidel Heras y Jaime Jiménez, defensores ambientales activistas opositores a los proyectos hidroeléctricos de río verde, Santiago Jamiltepec, asesinados. Otra práctica violatoria de los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

humanos en contra de personas defensoras de los derechos ambientales tan grave como el asesinato es la desaparición forzada de personas como el caso de la hermana Irma Galindo quien llevaba varios años luchando en contra de la tala clandestina en la comunidad de San Esteban Atatlahuc. En el 2021, el representante de la oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas emitió un comunicado mediante el cual afirmó que la desaparición de la señora Galindo Barrios, defensora del medio ambiente, es un hecho que busca generar un clima de terror, temor, vulnerabilidad entre quienes trabajan y defienden el territorio, la naturaleza y el medio ambiente y los bienes naturales y que la sociedad en su conjunto pueda juzgar de su derecho a un medio ambiente sano el acuerdo regional sobre el acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y Caribe acordado en marzo, cuatro de marzo del dos mil dieciocho mejor conocido como acuerdo Escasú, que es un acuerdo de Latinoamérica y el Caribe, representa el

primer esfuerzo multilateral para frenar de manera integral asuntos ambientales y de derechos humanos en las regiones latinoamericana y caribeña. Es el primer tratado internacional en el mundo, aclaró, en el mundo, que dentro de sus articulados contempla un apartado específico sobre defensores de derechos humanos en la asuntos ambientales destacando que se debe garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas y grupos organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar, puedan actuar, lo remarco, sin amenazas ni restricciones o inseguridad. Una manera de aterrizar pues este acuerdo que nuestra legislación local y en las prácticas cotidianas así como otros tratados internacionales es mediante la reforma que vengo a proponer y propongo una reforma a diversos articulados del título vigésimo quinto del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca para sancionar a quien por medio de la violencia impide u obstaculiza el derecho a la información ambiental y, sobre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

todo, a quien amenace, restrinja o genere y seguridad a las personas que promuevan o defiendan los derechos humanos y derechos ambientales. Busca también esta reforma proteger la integridad física, psicológica de los comisariados de bienes comunales que por mandato de una asamblea salen a defender el territorio y de esta manera también generar un impacto en el derecho colectivo del pueblo indígena y su defensa al derecho al territorio y a su hábitat. En la imposición de sanciones deberán considerarse los principios de género en el derecho ambiental tales como las restricciones al estado previo, al daño, la restauración, la compensación o el pago de una sanción económica, las garantías, sobre todo las garantías de no repetición. Con esto, los agresores tienen una sanción específica por los delitos que cometen y los activistas cuentan con una protección jurídica para el desempeño de sus funciones. Es un primer paso, aún hay mucho por legislar para aterrizar en la práctica los tratados internacionales en materia de protección a los derechos humanos y ambientales. Solicito,

pues, respetuosamente a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia presidida por la compañera Diputada Liz Arroyo dictamine a favor esta iniciativa para garantizar el derecho humano de los defensores ambientales y de nuestras comunidades. Es cuanto Presidente, gracias.

**(Voces de diversos Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)**

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

La Diputada Miriam, Diputada Reyna, Diputado Sosa, Diputado Sesul, Diputada Connie, Diputado César, Diputada Minerva. Lety. Muy bien. Gracias Diputada. Se acusa de recibir el iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Cuatro Bis del Título Vigésimo Segundo “Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se recorren los artículos subsecuentes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Concha.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias. Con el permiso de la mesa, de mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y público que no sigue a través de las redes sociales. El artículo primero de la constitución Federal establece que es obligación de todas las autoridades del país en el ámbito de sus respectivas competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las

personas. En el caso de las y los legisladores es nuestro deber esencial promover las condiciones mínimas necesarias para que exista un marco jurídico acorde con las circunstancias existentes en el país. Lamentablemente, parte de esa realidad que lacera y avergüenza a todas y todos por igual que nuestro país, es la persistencia de delitos que constituyen lo que se conoce como crímenes de odio los cuales están basados en prejuicio relacionados con el género, preferencias sexuales, ascendencia étnica, condiciones social o económica e incluso la identidad o las expresiones de género, entre otras. A pesar de que diariamente se hacen esfuerzos por difundir y promover entre las personas el respeto a las minorías sociales en todas sus vertientes, lo cierto es que siguen existiendo rasgos de intolerancia e incapacidad de comprender la pluralidad y diversidad de la que está compuesta nuestra sociedad. Constituye para mí una preocupación el hecho de que en lo que va del año dos mil veintidós que en México se han registrado casos de desaparición de personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+. En México en el año dos mil veintiuno tuvo un total de ochenta crímenes de odio en la categoría de homicidios se registraron sesenta y seis casos y once casos de desaparición. Tan sólo con esos números nos queda clara la necesidad urgente de que esos casos sean visibilizados y atendidos a través de políticas integrales que sensibilicen a todos los sectores de la sociedad respecto a la importancia del respeto integral a los derechos e integridad de las minorías así como la gravedad que implica la intolerancia en cualquiera de sus vertientes máxime las que conllevan actos de violencia. Así, es fundamental actuar en el marco jurídico de las circunstancias y establecer sanciones más severas que desincentiven la comisión de estos delitos. La presente iniciativa recoge aspectos conceptuales que permiten identificar con claridad un crimen de odio ya que para ello debe tenerse en cuenta la tipificación de estos delitos que debe tener al menos los siguientes aspectos: primer lugar, una agresión o conjunto de agresiones

dirigidas a lesionar los derechos de una persona; segundo lugar, se debe estar en presencia de un conjunto de sectores sociales en situación de vulnerabilidad como son los grupos raciales, nacionales, étnicos, por edad, de género, orientación sexual e identidad de género; en tercer lugar, el crimen de odio se caracteriza por la motivación que impulsa a una persona o varias a actuar contra los derechos de otra. Por lo general, tal motivación está básicamente fundamentada en el odio, perjuicio, intolerancia, rechazo, desprecio o discriminación hacia un miembro real o perseguido de alguno de los grupos identificados en la definición utilizada de tal manera que la vulnerabilidad de estos grupos se debe a la falta de identidad legal acorde a su identidad físico-social lo cual tiende a colocar sus derechos en condición de ser vulnerados. No podemos cerrar los ojos a la prevalencia de este tipo de hechos. Debemos redoblar esfuerzos desde todos los ámbitos para garantizar la integridad y goce pleno de los derechos de las minorías sociales. A la autoridad administrativa le corresponde la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

implementación de políticas públicas que sean necesarias para dichos fines que a nosotras, las y los legisladores hacer lo necesario para establecer un marco jurídico acorde a la realidad capaz de prever y sancionar todos los supuestos que impidan conductas intolerancia. Por eso pongo a consideración de esta Honorable sesenta y cinco Legislatura la presente iniciativa haciendo un llamado a la sensibilidad, responsabilidad y compromiso de todos y cada uno de nosotros con la protección de los derechos de las personas y de forma relevante a las minorías sociales. Es cuanto Presidente.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibir el iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de contar con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades federales y estatales de procuración de justicia, para que investiguen los casos de los y las periodistas asesinadas en el país, se haga justicia a las víctimas y sus familiares, y se abata la impunidad que existe en estos casos. Asimismo, exhorta a la autoridad federal para garantizar un mecanismo de protección a periodistas más sólido y oportuno, que asegure la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros; integrado por un sistema homologado de intercambio de información en todo el país, con criterios claros de formación y actualización con perspectiva de género para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

el personal encargado de garantizar la protección de las y los periodistas, que además, permita la pronta intervención en las regiones del país donde la capacidad de reacción es débil, así como servicios de asesoría jurídica y de acompañamiento para las y los beneficiados, de acuerdo a las recomendaciones que ha realizado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). Finalmente, se exhorta a las autoridades federales a que se abstengan de realizar señalamientos de acusaciones contra el periodismo crítico a nivel nacional, y en su lugar, se haga un respaldo público y de pleno respeto a la libertad de expresión de las y los periodistas en nuestro país, y se promueva en su favor un modelo de prevención de agresiones al gremio periodístico.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras y compañeros, medios de comunicación. No se mata la verdad matando al periodista. Compañeras y compañeros, el pasado jueves diez de febrero en nuestra entidad, particularmente en el istmo, en Salina Cruz, asesinaron a otro periodista. Se trata del compañero Heber López Velásquez, quien fue interceptado por dos personas que le dispararon y acabaron con su vida. No había sido la primera vez en que había sufrido un ataque violento por su labor periodística. Su asesinato tampoco representa un caso aislado sino que se suma desafortunadamente a una tendencia sostenida de violencia en contra de quienes ejercen la enorme labor del periodismo en nuestro país y quienes, además con su trabajo, informa a la sociedad, contribuyen además a ejercer el derecho a la información, a ejercer la libertad de expresión y desde luego a fortalecer nuestro estado democrático de derecho. Sabemos que la libertad de expresión es uno de los derechos, de las libertades más importantes de cualquier



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ser humano y, por supuesto, de cualquier democracia. Ha sido reconocido a nivel internacional en la declaración universal de los derechos humanos, en nuestra propia constitución General en el artículo sexto y, por supuesto, en nuestra constitución del estado. Debo mencionar que de conformidad con el artículo primero de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, un artículo que por cierto se reformó el dos mil once y que fue fundamental para establecer claramente el deber de toda autoridad a proteger, a velar, a promover, a resguardar el efectivo ejercicio de todos los derechos humanos de las y los mexicanos y también, también obligó a reparar y garantizar la reparación del daño cuando estos derechos sean violentados. Así también la relatoría especial para la libertad de expresión de la Comisión interamericana de derechos humanos ha señalado que la pluralidad y disenso político son necesarios para la deliberación de los asuntos públicos que en una democracia. En México, tenemos ya una deuda histórica porque, efectivamente, la muerte de periodistas no es de este

gobierno ni del anterior, llevamos décadas hablando de esto. Sin embargo, si quiero puntualizar que hemos visto en años recientes un creciente aumento de la violencia, de la inseguridad, de los ataques y asesinatos en contra de periodistas que nuestro país. No es una cuestión de politiquería, es una cuestión que nos debe de importar, de verdad, como ciudadanas y ciudadanos. Mi pronunciamiento no es para abonar en una polarización entre quienes están a favor o en contra quienes defienden a un personaje político, a una posición política. Si quiero hacer un llamado desde este Congreso, primero a las autoridades tanto federales como estatales de procuración de justicia para que cumplan con su deber de investigar cabalmente estos asesinatos, de dar con el responsable, de garantizar que se pueda emitir una sentencia y se encuentre al responsable para que pague por este daño, por este grave hecho que le arrebató la vida a Heber López, nuestro paisano. Pero también quiero se desarrollen en nuestro país una política integral que asegure la efectiva coordinación del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

mecanismo de protección de periodistas, que no se escatimen recursos ni materiales ni humanos porque ha pasado que los periodistas, las periodistas que se han quejado de que ese mecanismo no funciona, de que ese mecanismo se queda corto, de que ese mecanismo no está garantizando la protección cuando los periodistas acuden a él para ver resguardada su seguridad ante las amenazas y riesgos que están enfrentando. También quiero aprovechar este momento para atraer la atención a una circunstancia que hemos visto recientemente en la opinión pública, en los medios de comunicación. Como oaxaqueña, como mujer, como mexicana me preocupa el ambiente, la tensión que existe hacia los periodistas. Si ya estamos hablando de un clima de riesgo para nuestros periodistas en el país, no se vale, no se vale que desde ninguna trinchera se ejerce el poder para hostigar, para señalar porque eso no abona a la libertad de expresión, al contrario, la vulnera y eso no abona tampoco a la discusión pública. El periodismo crítico siempre ha existido, siempre. Si no, revisemos

los casos de escándalo desafortunados, que molestaron a las mexicanas y mexicanos en el sexenio pasado, no es único, no es una cuestión que se trate solamente porque se trata de un presidente o de un gobernador o gobernadora o de un presidente municipal. Todos y todas debemos tener templanza, debemos tener cuidado de no seguir abonando ni al linchamiento de periodistas ni tampoco a la polarización que ningún lado, créanme, nos va a llevar porque el país, si seguimos así se nos va a caer de las manos, se nos va a destruir en las manos. Así que, en honor a Heber López y a muchas y muchos periodistas, que han sufrido ataques, hostigamiento, amenazas y hasta la muerte, a ellos que decimos que aquí está este Congreso que con mucha responsabilidad tiene que atender estos temas y por eso, en este punto de acuerdo, hago un llamado a las autoridades como he dicho tanto las investigadoras de delitos pero también en particular a la Secretaría de gobernación de quien depende este mecanismo de protección a periodistas que no escatima recursos. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

situación tan lamentable no está para ello y haciendo eco de lo que dijo en algún momento Hans Christian Andersen que la prensa sea la artillería de la libertad de expresión. Muchas gracias.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acútese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pasa el vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión

Especial para la Atención al Ejercicio de la Actividad Periodística en nuestro Estado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Un segundo Diputado, nada más déjeme dar paso a su punto de acuerdo. Se pasa el vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a establecer un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, y destinar los recursos necesarios para subsidiar al menos 50 por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ciento del costo de la energía eléctrica a las familias campesinas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Horacio Sosa.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Disculpas presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Una de las angustias permanentes de las familias campesinas de las ocho regiones del estado de Oaxaca, especialmente del distrito dieciséis el cual represento es enfrentar para pagar la luz de dos meses, el costo de la energía eléctrica. Debe tomarse en cuenta que en el estado de Oaxaca, más del sesenta por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza. Para las y los campesinos pobres, la electricidad no es sólo un recurso para tener algunos satisfactores domésticos, es un recurso necesario para el manejo del agua, indispensable para la producción agropecuaria que mi pequeña

escala de la que dependen para sobrevivir día con día. Entonces, el costo de la electricidad es un factor de mucha importancia y crucial en la vida de estas comunidades. De la electricidad dependen para vivir día con día. Hoy, la Comisión Federal de electricidad se encuentra bajo ataques de las grandes corporaciones que creen en esas prestaciones un negocio y no como un derecho social del que deben gozar todas las personas. Por eso, el presidente Andrés Manuel López obrador promovió una reforma energética con el fin de evitar que las empresas trasnacionales continúen explotando la Comisión Federal de electricidad obteniendo beneficios del dinero público mientras el pueblo pobre enfrenta carencias. La convicción no otorga subsidios para aligerar esa carga entre las personas más pobres pero en este esfuerzo deben participar todas las autoridades y las de Oaxaca y especialmente el gobierno del estado. Esta propuesta consiste en exhorta respetuosamente al gobernador Alejandro Murat para que establezca un convenio con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Comisión Federal de electricidad y paguen al menos la mitad del costo de la energía eléctrica a las familias campesinas del estado de Oaxaca. Diversos gobiernos estatales han realizado acciones en ese sentido como los de Tabasco, Yucatán, Quintana Roo y Campeche. Por eso pido un voto, compañeras y compañeros, pido su voto a favor de un beneficio que será significativo para las familias pobres de Oaxaca. Les pido levantar la mano como un acto de justicia social que demanda de nuestro pueblo. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa el vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las

Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, planifique y calendarice de manera inmediata las acciones de supervisión, inspección y vigilancia de los vehículos del servicio público de transporte colectivo, iniciando por la zona metropolitana del Estado y proceder, en su caso, al retiro y aseguramiento de las unidades que no esten en condiciones óptimas para prestar el servicio público concesionado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto si alguno de los promovente si quiere hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

**El Diputado Víctor Raúl Hernández López:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Con la venia de la presidencia. Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, a quienes nos siguen por las redes sociales. El uso de vehículos de motor es una necesidad por la cual los ciudadanos ejerzan su derecho de movilidad apegados al marco normativo en materia de transporte cubriendo los requisitos indispensables como son la portación de placas de identificación y la licencia de conducir. Derivado de accidentes recientes como el sucedido el pasado jueves diez de febrero que ocasionaron daños materiales que pudieron terminar en consecuencias fatales donde un vehículo de servicio público de transporte urbano tuvo una falla en el sistema de frenos y terminó impactándose contra dos vehículos que circulaban ocasionando daños materiales y físicos a sus ocupantes y el mismo día, por la tarde, otra unidad tuvo la misma falla impactándose con una vivienda. Posterior a esto, la Secretaría de movilidad emitió un comunicado señalando que la unidad siniestrada en el primer caso no contaba con acreditación en ningún programa de la

Secretaría y el mismo tampoco cuenta con placas de tarjeta de circulación vigentes así como la revista físico-mecánica. Resulta grave ya que la unidad se encontraba prestando el servicio público de manera normal en una ruta establecida y a la vista de todos. Esta irregularidad no sólo genera ilegalidad en el tránsito de vehículos destinados al servicio público sino omisiones cometidas por los servidores públicos de la Secretaría de movilidad al no realizar de manera eficiente sus obligaciones de supervisión, inspecciones y vigilancia poniendo en riesgo la integridad de las personas usuarias. Es por lo anterior que el grupo parlamentario del PRD propone este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución y, por último, quisiera agregar que hoy, en la región del Papaloapan, amanecieron con la noticia de que van a incrementar la cuota a todos los usuarios. Sin lugar a dudas, la inflación, el incremento del combustible y diversas alzas de precios en todos los sentidos también orillan a quienes prestan este servicio. Desde esta tribuna hacemos una invitación exhortación a todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

aquellos empresarios a que también se esmeren y ofrezcan un mejor servicio. Es cuanto Presidenta, gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiséis votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiséis votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia.

Se pone a consideración del pleno el acuerdo

de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad. Finalmente, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto si alguno de los promovente se desea hacer uso de la palabra. Diputada Ysabel Martina Herrera, adelante.

**La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
16 de Febrero del 2022

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, publico aquí presente, muy buenas tardes. La corte interamericana de derechos humanos ha señalado que el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento. Es un ejecutivo de violencia contra periodistas y trabajadores de medios señala la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores de los medios de comunicación. En lugares donde las y los periodistas se encuentran en una situación de vulnerabilidad el estado tiene la responsabilidad de generar mecanismos de prevención y protección porque cuando se cometen esos delitos, la impunidad favorece su aumento. Oaxaca no debe limitarse a generar medidas después de ocurridos los hechos violentos. En un ejercicio de responsabilidad, debe generar mecanismos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de prevención y medidas para resolver las causas de la violencia. No sólo contra los periodistas, también debe recuperar los espacios públicos, garantizar que los jóvenes puedan transitar libremente, que nuestros niños y niñas se sientan seguros en sus casas, que las mujeres podamos salir a trabajar y tener la seguridad de que vamos a volver. La inseguridad no es exclusiva de un sector ni un problema que requiera atención momentánea, se requiere del trabajo de los tres niveles de gobierno, de la participación ciudadana y de la colaboración de todos. Por ello, el grupo parlamentario del PRD propone este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución para que, en un primer momento, el titular del poder ejecutivo del estado nombre a la persona titular de la Secretaría de seguridad pública que se generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico y la seguridad de todos y todas las personas que en Oaxaca. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Informo al pleno de la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintiocho votos a favor, Diputado Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Se emitieron veintiocho votos a favor, Diputado Presidente.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se emitieron veintiocho votos. Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la celebración de una sesión protocolaria el día 21 de febrero del año 2022, a las 11:00 horas, en la que se reconozca públicamente a los 16 pueblos indígenas, por la preservación y fomento de las lenguas

indígenas de Oaxaca, dando oportunidad del uso de la tribuna a un representante de cada pueblo.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa a recibir a la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que garantice los derechos humanos de todas las personas, principalmente la libertad de expresión de los periodistas en México. Asimismo, exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los servidores públicos del Poder Ejecutivo a que actúen dentro del marco de la legalidad y se abstengan de violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el acceso a la información y transparencia.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes estimadas compañeras Diputadas y compañeros, a los medios de comunicación, a quienes no siguen en las diferentes plataformas digitales. La libertad de expresión se reconoce como un derecho humano tal y como lo dispone el artículo diecinueve de la declaración universal de los derechos humanos. También se reconoce en el derecho internacional de los derechos humanos en el

pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nuestra constitución política establece en el artículo sexto la libertad de expresión por lo que a nadie se le debe prohibir o sancionar por la libre manifestación de ideas. El derecho de expresión, el derecho a la información y de opinión surgen como consecuencia de los postulados de los estados democráticos. Hace algunos días, la noticia de la casa gris como se le conoce ahora a la casa en que vivían o en que vivió José Ramón López Beltrán, primogénito del presidente Andrés Manuel López Obrador sin duda sacudió la escena nacional. No sólo por la contradicción al discurso de austeridad sino por el grave conflicto de intereses que involucra. En un acto irresponsable y por demás en desesperado, el presidente de la República hizo públicos supuestos ingresos del periodista que dio a conocer la información de la casa gris. Preocupa no por quien involucra sino porque se violenta la constitución política y se vulneran los derechos ciudadanos el escándalo escala porque la pretensión de aclarar de qué vive el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

hijo del Presidente se atropellan las leyes y eso es lo que no se debe permitir. Al exponer los supuestos montos que gana un particular, se hace evidente el uso injusto y parcial de las instituciones y la finalidad que es aún peor, pretender censurar al periodismo e intimidar a la opinión pública. El resultado entristece porque encrudece el clima de inseguridad y peligro que vive la comunidad de los medios de información a quienes manifiesto mi solidaridad. Desde esta tribuna exijo que se respete el garantice la libertad de opinión, propensa pero sobre todo la seguridad de los periodistas. El periodismo crítico y analítico nuestro país debe ser protegido por todas las instituciones y principalmente por el poder ejecutivo. Es más, corresponde a las autoridades la obligación de entregar toda la información en su posición para facilitar el trabajo de los comunicadores y no pretender reservar información como los proyectos del tren maya, la refinería de dos bocas y el aeropuerto Felipe ángeles. La investidura del poder ejecutivo se ve trastocada al pretender solicitar al INAI y al SAT información de un

periodista y familiares. Olvida nuestro Presidente porque aunque no votamos por él es nuestro presidente que protestó cumplir y hacer cumplir la constitución. La fracción parlamentaria del PRI condena los actos de intimidación ejercidos por el Presidente de la República en contra de los periodistas y medios de comunicación que no son sus aliados y que sólo realizan un trabajo de investigación para que la sociedad conozca la realidad de quienes son servidores públicos. Es por esta razón que solicito a este Honorable Congreso del estado de Oaxaca se exhorte al titular del poder ejecutivo para que se conduzcan dentro del marco de la ley, respete la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, garantice la libertad de expresión, el resguardo de los datos personales de los periodistas y no ponga en riesgo su seguridad y la de cualquier mexicano o mexicana que exprese sus ideas y el sano derecho de una democracia a disentir y no estar de acuerdo. En consecuencia a lo expuesto, solicito a esta presidencia de la mesa directiva someta a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

consideración del pleno que este punto de acuerdo se considere como de urgente y obvia resolución. Nuestro compromiso por respetar la constitución política y la libertad de expresión creo que se ha manifestado por varios Diputados que han hecho uso de la palabra. Es cuánto estimará Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Ha solicitado la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con el permiso de la presidencia de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que se encuentran aquí presentes ejerciendo su libertad de expresión. Compañeras y compañeros legisladores. Qué importante es la libertad de expresión. Qué importante ha sido en la construcción de este país la libre expresión de las ideas. Sin duda, es gracias a esta libertad de expresión que se han llevado a cabo en su momento las tres anteriores transformaciones de nuestro país y, hoy, gracias a esta libertad de expresión, estamos viviendo la cuarta transformación que sin duda va a cambiar el destino de las mexicanas y de los mexicanos. Hay poses que se les permite decir todo lo que quieran, que quieren hacerle creer al pueblo de México que hay un opresor que no su país, que hay un opresor y lo dicen desde sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

tribunas en las redes sociales, lo dicen los de sus programas en radiodifusoras, lo escriben en sus columnas en los medios de comunicación que los que son contratados y se les permite expresar absoluta mente todo y qué curioso del México en el que vivimos que este opresor se está sometiendo al mayor ejercicio democrático del que se tenga memoria en este país y estoy hablando de la revocación de mandato que tendrá lugar el próximo diez de abril. Qué curioso opresor que permite la libertad de expresión. Qué curioso opresor que gobierna al lado del pueblo. Amigas y amigos, compañeras y compañeros legisladores. Al respecto el punto de acuerdo ya propuesto por la Diputada María Luisa Matus quiero decirles si quiero pedirles que valoren muy bien su voto, que sepamos que lo que emite este Congreso, lo que emite esta soberanía es un acto de gobierno y por lo tanto tiene efectos que también reconozcamos compañeras y compañeros que la libertad de expresión que hoy se vive en nuestro país es inusitada. Hoy, las redes sociales han permitido la democratización de la expresión

de las ideas pero también, hay que reconocer compañeras y compañeros que la libertad de expresión conlleva responsabilidades o esa libertad de expresión sólo debe ser garantizada a quienes tienen una agenda, sólo debe ser garantizada a quienes piensan de una manera y citando al presidente Andrés Manuel López obrador quien decía que obviamente le gusta la historia, conocer de la historia de nuestro país citando al liberal Ponciano Arriaga que decía: entre más me golpean más digno me siento. Yo creo compañeras y compañeros legisladores que hoy estamos ante un escenario como el que vivió Francisco I. Madero cuando la prensa de Delahuertista se volteó en su contra e hicieron todo lo posible para terminar y descarrilar la tercera transformación de nuestro país que fue la revolución. Hoy, en México compañeras y compañeros Diputados, no hay censura. Hoy en México no hay persecución. Hoy en México y lo ha dicho el Presidente López obrador se va a garantizar la libertad de prensa pero, eso sí, esas libertades serán ejercidas en un diálogo circular o acaso el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ciudadano Presidente no tiene derecho a expresar lo que él quiere expresar a favor de las y los mexicanos. Yo creo que todas y todos tenemos derecho a expresarnos compañeras y compañeros y, ahora, algunas personas que no todos los compañeros de los medios de comunicación, la gran mayoría hacen un trabajo digno, la gran mayoría informan como lo han decidido ellos para hacer de esto su manera de vida pero quienes acusan la censura no están revelando quién nos financie y no se nos olvide amigas y amigos, compañeras y compañeros legisladores que muchos de estos medios de información utiliza un espectro radio electrónico concesionado por el pueblo de México y por lo tanto es importante que discutamos qué uso hacen de este aspecto radioeléctrico. Es un bien de la nación compañeras y compañeros, no podemos permitir que se ha utilizado para atentar contra los intereses de las y los mexicanos y no perdamos de vista donde está el quid del asunto, no perdamos de vista qué es lo que está pasando. Tres años lleva la cuarta transformación, tres años de que están

iniciando los cambios y desde luego hay muchas personas que les duelen los cayos, se están tocando muchos intereses y están tratando de utilizar todas las estrategias posibles para frenar la cuarta transformación pero saben que compañeras y compañeros del pueblo de México y al respecto, el pueblo de México quien ustedes son sus representantes populares ya despertó y por lo tanto les pido que votemos en contra de esta propuesta y que continuamos defendiendo la libertad de expresión, que continuamos defendiendo la cuarta transformación y que viva México acompañados y compañeros.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto si hay alguien más que quiera posicionar a favor o en contra de otro grupo parlamentario que este punto de acuerdo que se está sometiendo a discusión. En consecuencia, procedo a recabar la aprobación del acuerdo. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron seis votos a favor y veinticuatro votos en contra.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se emitieron seis votos a favor y veinticuatro votos en contra. En virtud de esta votación no se declara aprobada la proposición con punto de acuerdo. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, María Luisa Matus Fuentes, Mariana Benítez Tiburcio y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud Federal; al Titular de

la SubSecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de México, al Titular del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, al Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud, al Presidente del Consejo de Salubridad General, al Titular del Instituto Nacional de Salud Pública y al Titular del Instituto Nacional de Pediatría; para que en el ámbito de sus respectivas, atribuciones, facultades y competencias, garanticen el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad del Estado de Oaxaca, incluyéndolos en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, atendiendo al Interés Superior del Menor y con la finalidad de garantizar a la niñez oaxaqueña, el más alto nivel de salud y evitar violaciones a diversos derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Pregunto a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la voz de la Diputada Elvia Gabriela Pérez.

**La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:**

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de redes sociales y público presente. Nuestro país ha suscrito diversos tratados internacionales en materia de protección a los derechos humanos de la infancia y la adolescencia. En este sentido, el estado mexicano adquiere y se obliga a homologar sus políticas públicas que marco jurídico vigente a los estándares internacionales para la protección y efectivo disfrute de los derechos reconocidos en estos instrumentos jurídicos entre ellos el derecho a la salud. En materia de protección a la salud de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país la legislación mexicana establece que toda persona menor de edad tiene el derecho de disfrutar el más alto nivel de bienestar físico, mental, social y de salud considerando este último como un derecho imprescriptible e

irrenunciable reconociéndolo como un bien público de interés primordial para el estado. Es importante precisar que México y el mundo se enfrentan actualmente a una emergencia sanitaria global sin precedentes ocasionada por la pandemia del virus a causa del covid-19, ante la cual, las medidas adoptadas por la Federación con la atención y contención del virus deben respetar plenamente los derechos humanos. En nuestro estado es preocupante que exista un incremento en los casos positivos por covid-19, por lo que resulta necesario e inminente que todas y todos, sin excepción alguna, tengamos el acceso pleno a la vacuna contra el covid-19. En esta pandemia, los derechos humanos más violentados son el derecho a la vida, a la salud, a la integridad personal. Derivado de lo anterior la Federación está obligada a realizar todas las acciones necesarias para respetar y garantizar estos derechos humanos. No podemos permitir que las autoridades encargadas de las políticas nacionales de vacunación en nuestro estado sean omisas y derivado de lo expuesto, mis compañeras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Diputadas y una servidora sensibles y preocupadas por la salud de todas y todos, a nombre del pueblo de Oaxaca que exhortamos a las autoridades sanitarias encargadas de la ejecución de las políticas públicas en materia de salud, específicamente en la política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-COV2 y sus variantes a que incluya al grupo etareo de menores de cinco años a catorce años de edad en Oaxaca en la aplicación de la vacuna contra el covid-19, con el propósito de atender al interés superior del menor y con la finalidad de garantizar a la niñez oaxaqueña el más alto nivel de salud para este regreso a clases y no violentar también este derecho a tener acceso a la educación al no ir protegidos a las escuelas. Las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca no están solos. Las madres y padres de familia de Oaxaca tampoco lo están. En nuestro estado nadie está solo y, en Oaxaca, todas y todos sin discriminación la salud en favor de niñas, niños y adolescentes mismos que en todo momento las autoridades de salud y el gobierno federal en los ámbitos de

gobierno reconocen pero no respeta ni por el contrario se han olvidado encontrándose en una gran deuda con la infancia y con la adolescencia de nuestro estado. Por las razones y fundamentos y derechos expuestos y con la congruencia con la que las y los Diputados debemos actuar, respetuosamente le pido a cada uno de mis compañeros y compañeras de las diferentes fuerzas políticas que más allá de una definición política. Este exhorto tiene que ver con la salud de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca que ven en nosotros la posibilidad de hacer historia. No fallamos a quienes confiaron en nosotros y nosotras, no fallamos a nosotros mismos. La niñez y juventud es de Oaxaca necesitan una vacuna sin discriminación por su edad. Es cuanto Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Carrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscal de Juárez, del kilometro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de

comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la Capital del Estado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Nuevamente saludo con respeto a las integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las diferentes plataformas, medios de comunicación. Presidenta, le solicito me pudiera apoyar comunicación para una proyección.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Adelante, se solicita el apoyo técnico para presentar la publicación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Muchas gracias. Para un buen desarrollo y traslado de los pueblos y comunidades se requiere contar con vías de comunicación ágiles, suficientes pero sobre todo que en óptimas condiciones, es decir, es indispensable que las carreteras estén en condiciones de generar los elementos básicos de competitividad que a su vez posibiliten nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural elevando la productividad de las regiones. En este contexto, que ha sostenido reuniones con transportistas y pobladores del distrito quienes me han hecho llegar sus demandas y peticiones en relación al estado en que actualmente se encuentra la carretera que conduce de Huajuapán de León a mariscales de Juárez la cual presenta falta de atención y mantenimiento ya que varios de sus kilómetros se encuentran en pésimas condiciones lo cual dificulta el traslado y pone en riesgo la vida de las personas que a diario utilizan dicha vía de comunicación. Esta falta de mantenimiento a la carretera de Huajuapán

de León a mariscales de Juárez en su tramo del kilómetro 10+00 al kilómetro 80+200 ha provocado diversos accidentes debido a su mal estado siendo un reclamo constante de los ciudadanos y automovilistas que transitan por dicha carretera quienes demandan de las autoridades competentes brinde la rehabilitación y mantenimiento de la citada carretera. No omito mencionar que en la comparecencia del titular de CAO, que es un caos, de fecha 8 de febrero del 2022, ha solicitado informar las condiciones que se han realizado en contra de la empresa Tecamix, S.A. de C.V., sin obtener respuesta alguna, no me contestó, ya que a menos de un año de que supuestamente fue rehabilitada la mencionada vía de comunicación por la citada empresa según contrato de la obra pública número CAO-CS1000MDP-019W0 2020, actualmente la citada vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones. En razón a lo antes expuesto, la suscrita como usuaria representante y voz del pueblo y que específicamente en la región representó someto a consideración de esta soberanía el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

presente acuerdo: la sexagésima quinta Legislatura del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado, al titular del poder ejecutivo del estado y al director general de caminos y aeropistas de Oaxaca CAO y el titular de la Delegación de Oaxaca de la Secretaría de comunicaciones y transportes SCT PARA que en el ámbito de sus respectivas competencias funciones y atribuciones realice los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León-Mariscal de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los municipios de San Jerónimo Silacayoapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que transita y dificulta todavía más la comunicación entre estos municipios y la capital del estado lo cual lo expongo porque la ciudadanía me lo ha

demandado. Se aprobó la deuda, que se acuerden bien que se aprobó la deuda y en este sentido y va esta carretera pero hasta que viene el Presidente y saca a pasear al cachorro es cuando se da cuenta las grandes y enormes necesidades que estamos pasando no ha cumplido y ahí está la deuda y aquí están los documentos, los tenemos en la mano, lo tengo expuesto a todo el pueblo y a nosotros Diputados, que sigamos con estos compromisos. Esto sí es realidad, hay bases y hay fundamentos aciertos es otra cosa. Es cuando Presidenta, gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Tania Caballero Navarro, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que, dentro del marco de sus facultades, instruya a la Encargada de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, para que refuerce la seguridad y medidas de protección en el hospital en donde se encuentren las víctimas del ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec,

Oaxaca, se generen estrategias para redoblar la seguridad en la Región del Istmo de Tehuantepec, con la única finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y la paz social de la región, y que ningún funcionario público municipal, periodista o activista, corra peligro por el desempeño de sus funciones. Así mismo, se exhorta al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas con el ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, con la finalidad de llevar ante la justicia a todos los involucrados quienes haya perpetrado materialmente e intelectualmente este atentado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto si alguno de los promoventes quiere hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rosalinda López García.

**La Diputada Rosalinda López García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Saludo a mis compañeros Diputados y compañeras Diputadas, saludó a los medios de comunicación y a quienes no sigan por las diferentes plataformas digitales. Inicio esta participación dando mis condolencias a los familiares de las dos personas que perdieron la vida en el atentado que tuvo nuestro compañero el presidente de San Pedro Tapanatepec, el compañero Humberto López Parrazales y asimismo externó una pronta recuperación a él y a su colaborador. Me permito presentar este punto de acuerdo como grupo parlamentario de morena y sobre todo esto parte porque la seguridad es un derecho que está consagrada en el artículo veintiuno de nuestra constitución Federal. Es lamentable en verdad el ver cómo está creciendo la ola de inseguridad, el ver cómo tienen que han en la mira o ya no se tocan el corazón ni sobre todo lo que viene en consecuencia de esta delincuencia que ya ni un presidente municipal está seguro que las agencias, los municipios, en los distritos y en nuestro estado de Oaxaca. Imagínense, está

la ciudadanía allá en el distrito al cual pertenece este Presidente municipal en verdad personal ola de incertidumbre. Los paisanos temen salir a la calle porque si un presidente municipal le hicieron eso, si a un presidente que saben que van resguardado le hacen y atentan contra su vida y sobre todo en esta ocasión fallecieron dos de los acompañantes, parte del equipo de trabajo de nuestro compañero presidente de San Pedro Tapanatepec, qué podemos esperar para nuestra ciudadanía. También es acaso como ya lo comentaron mis compañeros Diputados que me antecedieron, está también una pérdida más que fue el periodista Heber López Vásquez, del portal Noticias Web, imagínese tres días después sucede este atentado contra la vida de nuestro compañero presidente municipal de San Pedro Tapanatepec. Fue un domingo por la tarde, él estaba en un partido de béisbol, salió para trasladarse a su domicilio del municipio de Chahuities al municipio de San Pedro Tapanatepec, y a medio camino lo interceptaron unas personas, un comando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

armado y afortunadamente él está vivo pero hay dos personas que perdieron la vida, dos personas que estaban en ese lugar porque también salen a buscar el pan de cada día, porque también son el sustento de sus familiares, esposas, hijos, imagínese la noticia de que perdieron la vida mientras cumplían con sus labores. Es triste saber que la delincuencia está creciendo y sobre todo la inseguridad y reafirmo, si a un presidente municipal le hicieron esto, se puede esperar la ciudadanía. Por ello, se debe redoblar la seguridad en la región, no solamente del disco sino en todo nuestro estado de Oaxaca. Invito en verdad al gobernador para que tomen medidas y redoble la seguridad en el mismo oriente de Tehuantepec, en el mismo porque cada vez crece la inseguridad, cada vez los atentados, amenazas siguen creciendo porque parece que la delincuencia puede más que el gobierno, cuenta con mejores armas, con mejores equipos y en dónde está el poder ejecutivo, en donde están los que nos deben proteger. El compañero Humberto López Parrazales emitió un comunicado en donde

solicitó al estado protección para él y toda su familia y es por eso que, en conjunto con el grupo parlamentario de morena, solicitamos que se resguarde por su integridad física. Así también como por la integridad de cada uno de los presidentes municipales, de los regidores porque muchas veces por hacer cumplir la ley toman represalias contra los delincuentes no les parece, se tiene que llegar a mesas de diálogo, imagínese y si no se llega a esas mesas de diálogo ahora nos tenemos que sentar con delincuentes para llegar a un acuerdo. Por ello, mediante el grupo al cual pertenezco, el grupo parlamentario de morena por lo anterior nos permitimos someter ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo relativo a exhortar al gobernador del estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que dentro del marco de sus facultades instruya a la encargada del despacho de la Secretaría de seguridad pública para que refuerce la seguridad y medidas de protección en el hospital en donde se encuentran las víctimas de ataque armado en contra del presidente municipal de San Pedro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Tapanatepec y se generen estrategias para redoblar la seguridad en la región del istmo de Tehuantepec con la única finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y la paz social de la región y que ningún funcionario público, periodista o activista corra peligro por el desempeño de sus funciones. Asimismo, en la propuesta que se formula, se considera exhortar al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, fiscal general del estado de Oaxaca para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial las investigaciones relacionadas con el ataque armado en contra del presidente municipal de San Pedro Tapanatepec, con la finalidad de llevar ante la justicia a todos los involucrados quienes

que haya perpetrado material e intelectualmente este atentado. Es por ello que en este pleno, compañeras y compañeros, pido su respaldo para que sea aprobado. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informo al pleno que la presente proposición considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa

Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para solucionar y coadyuvar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, con los 25 municipios del la zona metropolitana de Oaxaca y las autoridades agrarias de estos, para que se realicen los diagnósticos y los protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre de relleno sanitario, ubicado en la jurisdicción de la Villa de Zaachila y en su caso, a la brevedad dispongan de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la Normal Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Pregunto si alguno de los promoventes quiere hacer uso de la palabra. Diputada Melina, adelante, se le concede el uso de la voz.

### **La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Este punto de acuerdo es un problema que nos aqueja en veintiocho municipios de la zona metropolitana pero no es ajeno a todos los municipios grandes entonces pues quisiera también manifestar que uno de los principales problemas a los que enfrenta Oaxaca son la contaminación de los recursos hídricos, suelo, aire principalmente como consecuencia que la generación de aguas residuales y residuos sólidos urbanos. En este rubro, en la entidad se generan habló de la entidad federativa se generan alrededor de tres mil ochocientas toneladas al día de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de las cuales clases a la infraestructura instalada con la que se cuenta se puede disponer adecuadamente de cien mil toneladas al día lo que conlleva alrededor de

setenta y dos por ciento de los residuos que se generan actualmente y sobre todo es preocupante que no tienen un tratamiento o confinamiento de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. En Oaxaca existen más de veinte mil tiraderos a cielo abierto ubicados principalmente en cañadas, riberas u orillas de carreteras y terrenos baldíos los cuales contaminan aguas superficiales, subterráneas, suelos y áreas naturales aledañas con un impacto a la salud humana y a los ecosistemas. Hoy, al menos veinticinco municipios de la zona metropolitana del valle de Oaxaca enfrentan el problema de no contar con un espacio territorial para la construcción de sitios de disposición final de la basura y de los residuos sólidos urbanos y esto genera un gran problema en el tiradero municipal ubicado en la villa de Zaachila, propiedad o que ésta bajo la administración del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Si bien es cierto que la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos es competencia de cada municipio, es importante que se involucren las autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

agrarias de cada uno así como el gobierno del estado para poder encontrar un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la normativa vigente pues es responsabilidad de todos los niveles y organismos del gobierno deben garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar. Por lo anterior, esta sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca para solucionar y coadyuvar con la Secretaría de medio ambiente, energías renovables, desarrollo sustentable del gobierno del estado así como con los veinticinco municipios del área metropolitana de Oaxaca para que a través de sus respectivas áreas y de sus cabildos realicen un diagnóstico y los protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre del relleno sanitario ubicado en la jurisdicción de Villa de Zaachila y, en su caso, disponer de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la

norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

gracias Diputada. Informó al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintitrés votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Nancy Benítez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. En morena reconocemos los esfuerzos del gobierno federal para frenar la deforestación, la tala clandestina y los incendios forestales y el deterioro del medio ambiente. Sin embargo, no basta con reconocer dichos esfuerzos, es necesario coadyuvar con acciones estatales y municipales. Por eso, la fracción parlamentaria de morena estamos comprometidos con la protección al derecho ambiental con nuestros ecosistemas, con nuestros bosques y sobre todo por el legado que les dejamos a las futuras generaciones. Por ello el día de hoy hago uso de esta tribuna en representación de la fracción parlamentaria de morena y principalmente de los habitantes de las colonias aledañas al relleno sanitario de la villa de Zaachila. El derecho al medio ambiente sano se encuentra previsto en el párrafo quinto del artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y en el último párrafo del artículo

doce de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. De la interpretación de los citados artículos se confiere a los ciudadanos la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y equilibrio ecológico para el disfrute de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, derecho del que no gozan los habitantes de las colonias Guillermo González Guardado, Ampliación Guardado, el bosque, la Gotera con agradecimiento, el manantial que muchas colonias más que se encuentran asentadas alrededor del relleno sanitario de la villa de Zaachila, derecho que es importante para las familias que por razones de marginación económica y social tuvieron que vivir cerca de lo que hoy representa un gigantesco foco de contaminación. Sin embargo, no sólo es garantizar el derecho a un ambiente sano sino también es importante y urgente para la contaminación de los mantos freáticos de la zona. Hoy en día, el agua del subsuelo que podría aprovecharse para dotar de ese servicio a dichas colonias se encuentra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

totalmente contaminadas al grado tal que en años anteriores se perforó un pozo profundo con esa finalidad y lo que encontraron fue un líquido de color negro y maloliente, un concentrado de líquidos que se ha formado por filtración de los materiales contaminantes que se disuelven en gran cantidad y llegan a subsuelo contaminando los mantos freáticos. Actualmente, el relleno sanitario de la villa de Zaachila está por encima del noventa por ciento de su capacidad. Prácticamente está saturado y es necesario buscar una solución en un corto plazo ya que en este tiradero se recibe aproximadamente un promedio de ochenta y cinco toneladas diarias de basura y eso sólo de la ciudad de Oaxaca que sumados a otros cientos de toneladas que arrojan los otros veinticuatro municipios el problema de la basura se puede convertir en una nueva crisis sanitaria ya que los contaminantes, el aire generan enfermedades de la piel, enfermedades respiratorias e incluso infecciones en el aparato digestivo u órganos vitales por inhalación de sustancias tóxicas, ingesta de plomo o parásitos y virus de toda

índole. Por otra parte, es importante recalcar que la contaminación generada no sólo afecta a las familias que viven en zonas cercanas al basurero sino que también contribuyen al adelgazamiento de la capa de ozono pues las sustancias que se emplean en la fabricación de envases de unicel como propulsores de aerosoles en algunas pinturas y desodorantes, plaguicidas así como en refrigeradores y climas artificiales contribuyan a ser liberadas a la atmósfera con el adelgazamiento de la capa dio su situación que afecta a toda la población pues los rayos ultravioletas que penetran nuestra atmósfera por falta de la capa de ozono provoca cáncer en la piel de los niños y de los adultos. Bajo este contexto es imperante necesidad atender el problema del relleno sanitario cuya solución no es el ampliar dicho espacio porque en poco tiempo tendría nuevamente el mismo problema. El problema debe ser atendido de forma coordinada con el gobierno del estado, los municipios que arrojan su basura en dicho lugar. Es urgente que se cree una coordinación interinstitucional que platiqué



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con los veinticinco municipios que arrojan sus residuos sólidos. Se debe pensar también en fortalecer y modernizar el manejo integral de los residuos sólidos ya que la infraestructura existente para el manejo de dichos residuos sólidos y desechos tecnológicos que dicho sea de paso en Oaxaca prácticamente no existe infraestructura para el acopio, manejo y traslado de los residuos a pesar de que se generan decenas de toneladas de basura tecnológica. De igual forma, se debe buscar implementar campañas de concientización a la población en el tema de reducir, reciclar y reutilizar así como el tema de separación de la basura. En resumen, por el derecho de las familias de las diferentes colonias de la villa de Zaachila a un ambiente sano, por la conservación de nuestros mantos freáticos, por la conservación de la capa de ozono y por una cultura que genera menos basura, compañeras y compañeros legisladores pido votar a favor del presente contrato por el que se exhorta a la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable del gobierno del estado así como a los veinticinco

municipios del área metropolitana de Oaxaca para que a través de sus respectivas áreas realicen los diagnósticos y protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre del relleno sanitario ubicado en el municipio de la villa de Zaachila. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo sexto punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar proselitismo en beneficio de determinados partidos políticos y se abstenga de realizar actos que constituyen infracciones en materia electoral; en consecuencia, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que investigue y sancione los hechos suscitados en el evento del Partido Revolucionario Institucional, realizado el 10 de febrero en el Auditorio Guelaguetza del Estado de Oaxaca, a fin de salvaguardar la

equidad en la contienda y los principios que rigen el proceso electoral.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto si alguno de los promoventes desea hacer uso de la palabra. Diputada Laura Estrada.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Buenas tardes a todas, a todos. Con el permiso de la mesa. Compañeros, medios de comunicación, al público que no sigue en la sesión a través de la transmisión. El día de hoy, desde el grupo parlamentario de morena presentamos este punto de acuerdo, un punto de acuerdo que sería innecesario si viviéramos en un auténtico estado de derecho con gobernantes comprometidos y sobre todo con gobernantes que respeten las leyes y cumplan con sus obligaciones. Lamentablemente, la realidad nos indica que en Oaxaca se violan las leyes y a nadie del gobierno en turno pareciera importarles. Sin embargo, las y los Diputados de morena emanados de un partido que busca la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

transformación democrática en un estado marcado por la corrupción, la simulación y el autoritarismo, tenemos un mensaje muy claro, rechazamos y denunciemos las infracciones al proceso electoral ocurridas el pasado jueves en el evento del Partido Revolucionario Institucional realizado en el auditorio Guelaguetza. Aclaramos que somos respetuosos de la vida partidista en nuestro estado, sin embargo permitir es que un jefe de estado desatiende sus funciones y, peor aún, realice declaraciones de acusaciones sumamente graves, la primera en relación al uso de supuestos logros de gobierno para posicionar la imagen de su partido y, con ello, romper la equidad en la contienda a una acción prohibida y sancionadas por las leyes electorales. Las, en relación a señalamientos directos sin pruebas realizadas a integrantes del ayuntamiento de Juchitán en materia de seguridad, materia en la que cabe resaltar él es el primer responsable de proveer seguridad para las y los oaxaqueños. El hecho de que un jefe de estado en ejercicio de sus funciones y sin desprenderse del poder

público haya realizado dichos actos no sólo se convierte en una falta en su carácter de autoridad, sino que puso en peligro la paz y estabilidad del estado, que si hablamos de responsables son ellos los que tienen casi seis años sin poder cambiar las cosas. Por todo esto, compañeras y compañeros Diputados, y opinión pública, hacemos un enérgico exhorto al gobernador del estado, Alejandro Murat Hinojosa para que se abstenga de seguir entrometiéndose en el proceso electoral en curso. Los precedentes son claros, la participación el jefe de estado con el gobernador en el proceso electoral rompe el principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda. Finalmente, como todo acto contrario a nuestras leyes, debe y merece sancionarse. Por eso exhortamos al Instituto estatal electoral como máxima autoridad en la organización y vigilancia de las elecciones en el estado para que investigue y sancione las faltas cometidas durante ese evento. Desde el partido de morena, seguiremos fuertes y convencidos de que sólo el pueblo puede salvar al pueblo y que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

nuestras leyes e instituciones jamás deben servir para beneficios personales y mucho menos partidistas. Es cuanto. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se considera para el trámite de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien. Aprobado con veintitrés se trate de y obvia resolución. Esta discusión del pleno la fuerza se les ha solicitado la palabra la Diputada Liz Concha, a quien se le concede.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Oaxaca y México, más que nunca necesita reconciliación. Las diferencias ideológicas y políticas no deben ser motivo de polarización. Todos los días se alimenta esa narrativa que sólo propicia caos, violencia y desorden. El derecho pierde su razón de ser cuando lo dejamos al lado para privilegiar la politiquería tiene nada abona pero que en mucho perjudica. Sobre esta proposición que hoy se hace hay dos aspectos estrictamente jurídicos que debe cuenta. Primero, que todas y todos los ciudadanos incluidos nosotros como representantes populares así como los titulares de los poderes ejecutivo tanto federal como estatal tienen derechos políticos-electorales que pueden y podemos ejercer válidamente en el marco constitucional y legal. Que no les gane una semilla autoritaria de pretender limitar los derechos de los demás, no vean la paja en el ojo ajeno sin ver la viga en el propio. En segundo lugar, no olviden ni ignoran que el derecho electoral mexicano existen procedimientos legales e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

institucionales que conocen y resuelve los órganos electorales autónomos, tanto los administrativos como los judiciales en un estricto marco legal. Hago un llamado para que actuemos con responsabilidad y seriedad, seamos las y los legisladores que el pueblo de Oaxaca necesita y no emisarios ni representantes de un grupo político que busca a toda costa hacerse del poder, las oaxaqueñas y los oaxaqueños lo demandan. Es cuanto, presidente.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. También ha solicitado la palabra la Diputada María Luisa Matus y luego la Diputada Dennis.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Buenas tardes a las y los Diputados, medios de comunicación. La libertad de asociación y de expresión son derechos humanos que consagran los artículos seis y nueve de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos los cuales permiten a toda persona unirse y formar grupos, asociaciones u

organizaciones para fines ilícitos así como expresarse libremente. En tal, quiero resaltar que la presencia del maestro Alejandro Murat en la convención de Delegados del Partido Revolucionario institucional obedece a que es militante del partido y como lo proveen nuestros artículos, nuestros estatutos en el artículo ciento veintiséis del PRI el no ejerció recurso público alguno que haga suponer que beneficie al precandidato de la gubernatura de nuestro partido. No obstante lo anterior, es de resaltar que no existe inequidad en la contienda electoral ya que en el caso que nos ocupa el gobernador asistió a un evento de un proceso interno del partido, no a una contienda electoral propiamente, circunstancia que ninguna repercusión tiene respecto a otros partidos políticos, principalmente al partido morena puesto que mi candidato tienen porque todavía no se sabe si será hombre o mujer que no nos compete a nosotros, nos compete lo de otras circunstancias. Desde esta tribuna quiero recordarles que en la reciente contienda electoral, el primer mandatario Andrés Manuel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

López obrador no suspendió sus mañaneros, por el contrario, día a día aludí los supuestos logros durante su gobierno hasta que el Instituto nacional electoral ordenó la suspensión de las mañaneros. Resulta que hoy se ven ofendidos por la sola presencia del gobernador a un acto intrapartidario. Por otro lado, hoy el Instituto nacional electoral le exige a los servidores públicos de todos los ámbitos y niveles de gobierno ajusta sus actos a parámetros constitucionales de la revocación del mandato que hace un rato enarbolaron y dijeron que esta en curso. Piden respetar la prohibición de utilizar o aprovechar los canales o vías oficiales de comunicación para difundir propaganda gubernamental y hoy el Instituto nacional electoral le ha pedido y ordenado a las gobernadoras y gobernadores lo siguiente: El INE acordó ordenar a las personas titulares del poder ejecutivo local denunciadas que de inmediato y en un plazo que no podrá exceder de tres horas que realiza las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar la publicación denunciada en sus redes sociales así como de

cualquier otra plataforma electrónica o impresa bajo su dominio, control o administración a las y los titulares que se enlistan: Claudia Sheinbaun, Marina del Pilar Ávila Camacho, Víctor Manuel Castro Cossío, Layda Sansores, Rutilo Cruz Escandón, Indira Vizcaíno Silva, Evelyn Salgado Pineda, Alfredo Ramírez Bedoya, Cuauhtémoc Blanco Bravo, Miguel ángel Navarro Quintero, Miguel Barbosa Huerta, Ricardo Gallardo Cardona, Rubén Rocha Moya, Alfonso Durazo Montaña, Carlos Manuel Merino Ocampo, Lorena Cuéllar, Cuitláhuac García, David Monreal. Éstos sí son infractores, a ellos si les están pidiendo que retienen. En contraste y el resolución del INE, de esto que leo, esto sí es propaganda gubernamental porque se manifiestan en torno a actividades de gobierno. En contraste, lo que hizo el gobernador como ya se dijo es un evento interno del PRI, de un órgano deliberativo de selección de candidatura interno. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la mesa directiva, de cada uno de ustedes, Diputadas y Diputados. Hago uso de la tribuna no con la finalidad de provocar alguna polémica o algún enfrentamiento porque creo que, hoy, Oaxaca necesita y nos necesita en un sentido conciliador, en un sentido de respeto y sobre todo en un sentido de no seguir con las mismas prácticas de la vieja usanza que ha lastimado tanto al estado de Oaxaca por lo cual quiero resaltar que este exhorto va en el sentido que el gobernador del estado como servidor público debe abstenerse de hacer señalamientos, de que sin fundamento porque finalmente el señalamiento que hizo al municipio de Juchitán de Zaragoza pues yo creo que él como gobernador del estado y concedor de las leyes que sabe dónde se tiene que denunciar este tipo de acciones. Por otro lado, y en otro sentido, también no o hartamos su libertad partidista, sin embargo no olvidemos que es el gobernador del estado

y que eso se toma como coacción a la ideología de muchos oaxaqueños pero sobre todo predecir aberraciones como la de que su gobierno es el que tiene estabilidad en el gobierno actual, que si quieren volver a realizar experimentos. Creo que los experimentos pues son precisamente en ese sentido, para ver el resultado, muchas hipótesis se han llevado a cabo pero, hoy, la cuarta transformación es el mejor experimento del país que hoy está dando resultados. Yo por eso les pido compañeras y compañeros votar a favor de este exhorto al ejecutivo, no en el sentido de confrontarnos con él sino que sea respetuoso de este proceso electoral y de Oaxaca, muchas gracias.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pongo a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:**

22 votos a favor y 6 en contra.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintidós votos a favor y seis en contra el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes de segunda lectura. Antes a dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultor pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica

solicitó que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes, sus decretos y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica que poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en una única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría de cuenta con los dictámenes de referencia.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

De la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad el inciso b). De las comisiones permanentes unidas de infraestructura, desarrollo urbano y desarrollo territorial y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal el inciso a). De las comisiones permanentes de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de hacienda, inciso a). De las comisiones de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático inciso a). De las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de presupuesto y programación el inciso a). De la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del estado el inciso a).

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos que acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. La si los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declaran aprobados con veintiocho votos los acuerdos mencionados. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pregunto nuevamente, quienes estén por la afirmativa de aprobar este dictamen sírvanse levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca que las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar

cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el Camino Carretero de la cabecera municipal de San Dionisio del Mar, paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la cabecera de San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica el camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintiséis votos Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 168 BIS a la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción XXII del inciso A del artículo 4, se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A del artículo 4, El Capítulo VII "Salud Bucodental" del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo se Reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el

dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 municipios del Estado, por conducto de sus ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo trece fracción décima primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

publicidad de dictámenes, informó al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y democracia y participación ciudadana. Un dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Un dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Los dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y de ordenamiento territorial. Un dictamen de la

Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto si hay quienes deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría que forme la lista de oradores. Se ha inscrito el Diputado Sesul, la Diputada Dennis y la Diputada Liz Concha. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Sánchez.

### **El Diputado Sesul Bolaños López:**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, buenas tardes, nuevamente a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos oaxaqueños y oaxaqueñas que nos alcanza a escuchar. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Este tema que quiero comentar en esta participación yo quería que fuera un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución dado que tiene que ver



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con varios de los temas que esta tarde se han estado ventilando en este recinto legislativo. Como ustedes saben, en los últimos meses en los municipios de Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, Ixtaltepec y toda la franja de la zona norte del istmo de Tehuantepec en municipios como Matías Romero, Santo Domingo Petapa, Santa María Petapa, Barrio de la Soledad, se disparó el número de homicidios dolosos. En la zona el uso de Tehuantepec existe un índice de violencia y crímenes vinculados a la pugna entre bandas delictivas por el dominio territorial. Las autoridades de seguridad pública no han proporcionado las cifras reales de la violencia que se ha presentado en estos municipios. La incidencia refleja la inseguridad que siguen experimentando las y los ciudadanos de esta región de estos municipios de nuestro estado de Oaxaca. Al aumento de número de ejecuciones se suma el de feminicidios, que han sembrado en la sociedad por la violencia hacia la mujer y la falta de políticas públicas para atender esta problemática. De acuerdo a la organización Consorcio para el diálogo

parlamentario y la equidad de género, la región del istmo de Tehuantepec es una de las regiones más letales para las mujeres por lo que resulta el lamentable lo sucedido esta madrugada del día martes quince de febrero del dos mil veintidós en el municipio de Matías Romero Avendaño en donde personas con armas largas descendieron, amagaron e ingresaron violentamente al palacio municipal hombres armados, en donde sustrajeron el recurso que sería utilizado para el pago del personal del ayuntamiento de Matías Romero. Además, es importante advertir también que en semanas anteriores y meses anteriores a la toma de protesta y para ser más precisos el pasado doce de enero del año curso la actual presidenta municipal la profesora Obdulia García López recibió amenazas por parte del crimen organizado por lo que resulta urgente que la Fiscalía General del estado así como la Secretaría de seguridad pública de manera inmediata inicien las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, al robo al palacio municipal así como a las diversas amenazas de las cuales ha sido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

víctima nuestra presidenta municipal. Queremos y pedimos la identificación de los responsables en el allanamiento al palacio municipal y de la misma manera pedimos se instalen las medidas cautelares necesarias para la ciudadana Presidenta municipal concluye García López de dicho municipio de Matías Romero. Asimismo exhorto a la Secretaría General de gobierno para que dentro del marco de sus atribuciones simplemente los mecanismos necesarios de protección y auxilio para nuestra compañera presidenta municipal. Es importante que entre todas y todos podamos generar las condiciones, primero para ejercer nuestro trabajo, las presidentas y presidentes tienen una responsabilidad con su pueblo. Segundo, para que puedan hacer su trabajo como mujeres sin estar sujetas a ser víctimas de la violencia y, tercero, que como responsables y representantes populares hagamos un llamado enérgico a las autoridades correspondientes para cuidar y salvaguardar la integridad de nuestras presidentas y de

nuestros presidentes. Es cuanto presidenta. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputado Sesul. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso Diputada Presidenta. Compañeras integrantes de la mesa directiva, público en general. Saludó con mucho afecto de manera especial a los medios de comunicación y a quienes ejercen esta profesión del periodismo. Buenas tardes a todos, nuevamente. Hace dos semanas, en un escenario idéntico a este se aprobó de manera urgente un exhorto dirigido al gobernador del estado, el Secretario general de gobierno, al defensor de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, el coordinador para la atención de los derechos humanos para que se promoviera el respeto y garantizará el ejercicio pleno a la libertad de expresión y libre prensa a los profesionales de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

la comunicación y, hoy con profunda preocupación advierto que nuestro llamado, como uno de los poderes del estado son minimizados por el poder ejecutivo estatal y su gabinete. Hasta el día de hoy ninguna respuesta o acción hemos observado pero lo que si observamos es que, día a día, crece la inseguridad y delincuencia en contra de quienes ejercen esta actividad periodística y de comunicación. El día dos de febrero en esta misma tribuna hice un recuento de los ataques a periodistas y mencionaba que entre dos mil tres y dos mil veintiuno se habían registrado más de diez asesinatos a comunicadores, un promedio de uno por año, situación que lejos de atenderse por parte de las autoridades sólo se registra como un dato estadístico y, hoy, a tan sólo dos meses de este año dos mil veintidós que estamos lamentando nuevamente el asesinato de nuestro amigo y compañero paisano además Heber López Vásquez, ocurrido el día diez de febrero de este año en curso. Ocho días antes, Irving López Vásquez, hermano del compañero y amigo Heber, colaborador de su servidora,

que fue quien subía precisamente en mis cuentas de facebook Este exhorto para que todos y todas las oaxaqueñas el oaxaqueños pudieran saber que estábamos solicitando garantías para los periodistas, para los medios de comunicación. Quien diría que su hermano sería víctima nuevamente de un asesinato y que le arrebataran a quien le había apoyado durante muchos años. Por eso me manifiesto y me uno y me solidarizo con la familia de Irving López Vásquez que, hoy, siguen todavía pasando tragos amargos por la pérdida de su hermano y sobre todo también me solidarizo con quienes día a día son fuente de información, generadores de opinión y promovedores de la libertad de expresión, aquella libertad que no debería ser censurada en ninguna forma y exijo al gobernador su intervención para con la familia. Diputada Presidenta, le solicito respetuosamente se autorice un minuto de silencio como testimonio de nuestra solidaridad como Congreso del estado por la pérdida de la vida del periodista a que se ha mencionado en reiteradas veces en este Congreso pero no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

sólo por él sino por todos quienes han sufrido estos ataques.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pido respetuosamente a quienes integramos esta sesenta y cinco Legislatura nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio por el fallecimiento, por el asesinato del periodista Heber López ocurrido el pasado jueves diez de febrero en Salina Cruz Oaxaca.

***(Se lleva a cabo el minuto de silencio)***

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, pueden tomar asiento. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Concha.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

compañeras y compañeros Diputados, presidenta de la mesa, medios de comunicación. Paisanas y paisanos mazatecos desde esta máxima tribuna exijo justicia para Ángeles Velasco. En los últimos años, la muerte de mujeres y de personas de tercera edad en la región mazateca han

aumentado. La impunidad también. Es evidente que no ha habido voluntad de la fiscalía general de justicia del estado para investigar y perseguir estos delitos. Hoy, en la mazateca estamos de luto, en Eloxochitlán de Flores Magón se reportó la muerte de Angelita, como la conocíamos, la muerte ocurrida en extrañas condiciones y que se ahondan por la poca claridad y la deficiente investigación de la fiscalía, por lo tanto exijo desde esta tribuna una investigación exhaustiva para aclarar la muerte de ángeles Velasco. Las mismas autoridades dijeron que es lamentable, el hecho ocurrió en su casa, sin embargo los familiares han reportado que no se han realizado todas las diligencias que marca la ley tratándose de casos con estas características. En el mes de enero propuse ante esta soberanía un punto de acuerdo para exhortar a la fiscalía general de justicia del estado para establecer una atención regionalizada tratándose de delitos cometidos en contra de las mujeres. En su momento, la solicite como una proposición tratada como de urgente y obvia resolución, sin embargo no fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

considerada así. Por eso pido, compañeras y compañeros, que seamos sensibles y solidarios pero a la vez exigentes cuando se trate de asuntos que nos atañen como mujeres. No podemos por omisión ser partícipes del olvido y la desatención que ha habido hacia las mujeres. Ahora fue Angelita, pero antes han sido más, miles. Exijo a la fiscalía y a su titular la investigación seria y exhaustiva sobre este caso, ni una más. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se citan las Diputadas y Diputados para el próximo miércoles veintitrés de febrero del año en curso a las once horas. Se levanta la sesión.

***(La Diputada Presidente toca el timbre)***



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **ACTA DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-**

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con doce minutos del día miércoles dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (cinco Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y tres asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Freddy Gil Pineda Gopar, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Así mismo, se tiene por presentada las justificaciones de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Nicolás

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

16 de Febrero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Enrique Feria Romero, una vez iniciada la sesión. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta, Yesenia Nolasco Ramírez, para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 16 DE FEBRERO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59; artículo 79, la fracción XXVII y el artículo 114, apartado D, fracción III en su párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma y adiciona la fracción XXII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se deroga la fracción XXVII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca; se reforma la fracción I y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción sexta del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXV y XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136 y el artículo 137; se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente y un cuarto párrafo al artículo 136; las fracciones IV y V, un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 137; un primer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 139 y el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la Ley de Protección y Bienestar de los Animales para el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis, recorriéndose la subsecuente, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X Bis del artículo 5, la fracción IV Bis al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adicionan el artículo 281 Bis, y el párrafo noveno al artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Desarrollo Urbano de Oaxaca. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 23. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 424 Bis, 424 Ter, 424 Quáter y se modifica la denominación del Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 24. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Cuatro Bis del Título Vigésimo Segundo “Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se recorren los artículos subsecuentes. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades federales y estatales de procuración de justicia, para que investiguen los casos de los y las periodistas asesinadas en el país, se haga justicia a las víctimas y sus familiares, y se abata la impunidad que existe en estos casos. Asimismo, exhorta a la autoridad federal para garantizar un mecanismo de protección a periodistas más sólido y oportuno, que asegure la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros; integrado por un sistema homologado de intercambio de información en todo el país, con criterios claros de formación y actualización con perspectiva de género para el personal encargado de garantizar la protección de las y los periodistas, que además, permita la pronta intervención en las regiones del país donde la capacidad de reacción es débil, así como servicios de asesoría jurídica y de acompañamiento para las y los beneficiados, de acuerdo a las recomendaciones que ha realizado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). Finalmente, se exhorta a las autoridades federales a que se abstengan de realizar señalamientos de acusaciones contra el periodismo crítico a nivel nacional, y en su lugar, se haga un respaldo público y de pleno respeto a la libertad de expresión de las y los periodistas en nuestro país, y se promueva en su favor un modelo de prevención de agresiones al gremio periodístico. 26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención al Ejercicio de la Actividad Periodística en nuestro Estado. 27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a establecer un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, y destinar los recursos necesarios para subsidiar al menos 50 por ciento del costo de la energía eléctrica a las familias campesinas del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Estado de Oaxaca. 28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, planifique y calendarice de manera inmediata las acciones de supervisión, inspección y vigilancia de los vehículos del servicio público de transporte colectivo, iniciando por la Zona Metropolitana del Estado y proceder, en su caso, al retiro y aseguramiento de las unidades que no estén en condiciones óptimas para prestar el servicio público concesionado. 29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad. Finalmente, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la celebración de una sesión protocolaria el día 21 de febrero del año 2022, a las 11:00 horas, en la que se reconozca públicamente a los 16 pueblos indígenas, por la preservación y fomento de las lenguas indígenas de Oaxaca, dando oportunidad del uso de la tribuna a un representante de cada pueblo. 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que garantice los derechos humanos de todas las personas, principalmente la libertad de expresión de los periodistas en México. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los servidores públicos del Poder Ejecutivo a que actúen dentro del marco de la legalidad y se abstengan de violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el acceso a la información y transparencia. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, María Luisa Matus Fuentes, Mariana Benítez Tiburcio y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud Federal; al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de México, al Titular del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Secretaría de Salud, al Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud, al Presidente del Consejo de Salubridad General, al Titular del Instituto Nacional de Salud Pública y al Titular del Instituto Nacional de Pediatría; para que en el ámbito de sus respectivas, atribuciones, facultades y competencias, garanticen el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad del Estado de Oaxaca, incluyéndolos en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, atendiendo al Interés Superior del Menor y con la finalidad de garantizar a la niñez oaxaqueña, el más alto nivel de salud y evitar violaciones a diversos derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscala de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la Capital del Estado.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Tania Caballero Navarro, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que, dentro del marco de sus facultades, instruya a la Encargada de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, para que refuerce la seguridad y medidas de protección en el hospital en donde se encuentren las víctimas del ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se generen estrategias para redoblar la seguridad en la Región del Istmo de Tehuantepec, con la única finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y la paz social de la región, y que ningún funcionario público municipal, periodista o activista, corra peligro por el desempeño de sus funciones. Así mismo, se exhorta al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas con el ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, con la finalidad de llevar ante la justicia a todos los involucrados quienes haya perpetrado materialmente e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

intelectualmente este atentado. 35. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Nicolás Enrique Fera Romero, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para solucionar y coadyuvar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, con los 25 municipios de la Zona Metropolitana de Oaxaca y las autoridades agrarias de estos, para que se realicen los diagnósticos y los protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre de relleno sanitario, ubicado en la jurisdicción de la Villa de Zaachila y en su caso, a la brevedad dispongan de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar proselitismo en beneficio de determinados partidos políticos y se abstenga de realizar actos que constituyen infracciones en materia electoral; en consecuencia, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que investigue y sancione los hechos suscitados en el evento del Partido Revolucionario Institucional, realizado el 10 de febrero en el Auditorio Guelaguetza del Estado de Oaxaca, a fin de salvaguardar la equidad en la contienda y los principios que rigen el proceso electoral. 37. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda declarar como precluidos los expedientes: 6, 55, 65, 69, 72, 76, 87, 100, 116, 118, 119, 122, 126, 131, 136, 140, 143, 149, 150, 156, 157, 160, 161, 162, 168, 169, 171, 172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 196, 206, 217, 220, 228, 229, 233, 236, 237, 239, 242, 245, 246, 254, 255, 256, 258, 259, 262, 263, 265, 274, 276, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 289, 290, 291, 295, 297, 309, 310, 314, 315, 320, 321, 322, 324, 327, 330,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

332, 334, 335, 336, 339, 341, 346, 347, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 370, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 382, 383, 386 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena el archivo de los mismos. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el Camino Carretero de la cabecera municipal de San Dionisio del Mar, Paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la cabecera de San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica el camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes en Comisiones Unidas de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes de números 57, 66 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y los expedientes 1236, 1256 y 1868 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, en la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes de números 14 y 69 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 19 y 159 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo total y definitivamente concluidos los expedientes con números 45 y 84 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 156 y 232



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación por lo que se ordena su archivo correspondiente. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 168 BIS a la Ley Estatal de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción XXII del inciso A del artículo 4, se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A del artículo 4, El Capítulo VII “Salud Bucodental” del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo se Reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 municipios del Estado, por conducto de sus ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes números 3 y 4 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos. 38. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo ETLA, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

archivo correspondiente. 39. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y a la extraordinaria, celebradas el nueve de febrero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Comunitaria de la Cabecera Municipal de San Juan Bautista Guelache, el Agente Municipal de Asunción Etla y el Representante del Núcleo Rural el Vergel; le manifiestan al Secretario General de Gobierno su oposición a la designación de un Comisionado Municipal, y solicitan la integración de un nuevo Concejo Municipal en donde estén representadas todas las comunidades que integran su Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual, Ciudadanos integrantes del Concejo Ciudadano Popular del Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, solicitan la intervención para garantizar la realización de las elecciones extraordinarias en su comunidad, así también se generen las gestiones necesarias en cuestiones de seguridad y transparencia en el manejo de recursos de su población, los cuales serán ejecutados por el comisionado municipal. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -03) Oficio número PM/0191/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicita se actualice el cálculo de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2022 determinadas para el municipio de Oaxaca de Juárez en el Decreto número 8 por el que se aprueban los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución y los montos estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.----- -04) Oficios números TEEO/SG/A/1271/2022 y TEEO/SG/A/1265/2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/116/2020, en el que acusa de recibo los oficios números AP/13878/2021 y AP/13867/2021, así mismo ordena el archivo de ese expediente como total y definitivamente concluido. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -05) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Quiahije, Juquila; le solicita al Titular de la Oficina de representación en Oaxaca del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas la intervención para la realización de la vía de comunicación que mencionan en su escrito, así mismo solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para dicho asunto. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -06) Oficio número TEEO/SG/A/1305/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/28/2022, en el que vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la parte actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -07) Oficio número TEEO/SG/A/1226/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/101/2020 reencauzado a JDCI/64/2020, en el que declaran que la resolución ha causado ejecutoria y ordenan el archivo de dicho expediente como total y definitivamente concluido. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -08) Oficio número PMSRP-527/19/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, remite en copia certificada el acta de la sesión solemne de cabildo del segundo informe de Gobierno Municipal y acta del Concejo de Desarrollo Social Municipal, así como el segundo informe anual del Municipio, celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil veintiuno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal; el Regidor de Educación; el Regidor de Obras; y el Regidor de Salud, todos ellos del Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, informan que derivado de los hechos acontecidos que motivaron la renuncia del Presidente Municipal, fueron presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional, así como un Juicio para la Protección de los Derechos Político



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Electoral del Ciudadano en el Régimen de Sistemas Normativos Internos ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, impugnando las violaciones a los derechos que describen, las cuales remiten en copias simples, a fin de que sean tomadas en consideración antes de emitir el dictamen o declaratoria respecto a la renuncia del Presidente Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 010 de la Sexagésima Quinta Legislatura.-----10) Oficio número MVSC/PM/229/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, comunica la negativa de los integrantes del Cabildo de firmar el acta de Cabildo relativa a la primera Sesión Ordinaria de Cabildo para la asignación de regidurías e integración de comisiones municipales, así también la negativa de acudir nuevamente a las sesiones de cabildo para el nombramiento de Secretario y Tesorero Municipal, rechazando las propuestas presentadas por el Presidente Municipal, por parte de algunos integrantes del Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----11) Oficios números MSA/PM/075/2022, MSA/PM/076/2022, MSA/PM/077/2022, MSA/PM/078/2022 y MSA/PM/079/2022, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, Centro, da respuesta al oficio AP/896/2022, exponiendo lo siguiente: “en relación a que se quiere mejorar la policía del municipio que represento y para lo cual ya está autorizado en sesión de cabildo, al igual que se realizaron los trámites correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, por lo que anexo documentación para que puedan emitir decreto favor del municipio”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales para ser agregado al expediente número 308 y; de Trabajo y Seguridad Social para ser agregado al expediente número 172; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----12) Oficio número 832/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en Oaxaca notifica la resolución del amparo en revisión número 150/2021, relacionado con los amparos en revisión 149/2021, 185/2021 y 346/2021, incidente en revisión 274/2020 y recurso de queja 415/2021; en el que deja sin efecto el decreto un mil seiscientos ochenta aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de 2020. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----  
-----13) Oficio número TEEO/SG/A/1405/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/329/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/710/2022. Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 014; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 016; ambos de la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Legislatura.-----14) Oficio número DGAJEPL/057/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, remiten copias simples del acuerdo aprobado mediante el cual: “Primero. - Exhórtese respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se realicen las acciones necesarias, con el fin de que en el País se inicien jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), para las niñas y los niños, sin la necesidad de acreditar condición médica existente. Segundo.- Exhórtese de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, para que se adhieran al presente Acuerdo”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud.-----15) Oficio número 154-2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de San José Vista Hermosa, Municipio de San Lucas Zoquiapam, Teotitlán, solicitan se dé respuesta a su oficio número 191/2021 de fecha nueve de noviembre de 2021. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá, remite para conocimiento la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----17) Oficio número MSMA/R/26/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, presentan queja ante la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, sobre la problemática que existe en su municipio derivado del proyecto de construcción del relleno sanitario a construir en el paraje la Casahuatera. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----18) Oficio número IEEPCO/SE/315/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-001/2022 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-003/2022 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----19) Oficio número 30/PRE/MUN/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; hace del conocimiento de la licencia por 120 días del regidor de Enlace Institucional el C. José Marcelo Mejía García; así mismo remite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

acta de sesión de cabildo de la toma de protesta del suplente a dicha regiduría el Ciudadano Daniel de Jesús Guzmán Castillo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -20) Oficio número IEEPCO/SE/325/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y en auxilio de labores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica sentencia de nueve de febrero del año en curso, dictada en el expediente número SX-REC-2136/2021 INCIDENTE-1; en la que reitera la orden que se le dio al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca para que emita la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Villa de Mitla. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 038 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- -21) Oficio número TEEG/SG/A/1518/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica en auxilio de labores, la resolución incidental del expediente número RIN/EA/16/2021 y acumulados Expediente de la Sala Xalapa con número SX-JDC-1338/2021 y acumulado; en el que ordena que en el plazo de 3 días naturales, el Consejo General del IEEPCO emita convocatoria relacionada con la celebración de la elección extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa cruz Xoxocotlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 904 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -22) Oficio número CEBPEO/ADM/00075/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, remite informe trimestral de funciones llevadas a cabo en el periodo correspondiente de julio a septiembre del 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -23) Oficio número CEBPEO/ADM/00076/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, remite informe trimestral de funciones llevadas a cabo en el periodo correspondiente de octubre a diciembre del 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -  
- - - - -24) Oficio número 30/PRE/MUN/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juchitán, Juchitán, informa sobre el fallecimiento de la Regidora de Alumbrado Público, la ciudadana Ariadna Natividad Sierra Vásquez, así también informa sobre la toma de protesta de Ley a su suplente la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

----- -25) Oficio CJGEO/DGSDI/829-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1460, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, de Economía y Turismo, se diseñe e implemente de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo de mujeres indígenas creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del Estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia del covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1460 de la LXIV Legislatura.-----

-26) Oficio CJGEO/DGSDI/826-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 1456, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, establezcan una vinculación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Gobierno Federal y con el personal médico del hospital Covid-19 de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y se revise su situación laboral y en su caso la reconstrucción, en virtud que al día de hoy, aún persisten los contagios y las muertes por Covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1456 de la LXIV Legislatura.-----

--- -27) Oficio CJGEO/DGSDI/824-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1369, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a instruir lo necesario para que se cubra el total de los sueldos que se adeudan y la reconstrucción inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Oaxaca; asimismo, para que instruyan lo necesario para ampliar el número de profesionales de la salud del programa de fortalecimiento a la atención médica e iniciar de inmediato el proceso para su basificación, con el fin de que tengan acceso a prestaciones y garantizar el cumplimiento del conjunto de sus Derechos Laborales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1369 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

LXIV Legislatura.-----28) Oficio CJGEO/DGSDI/802-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1366, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca; al Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Titular de la Secretaría de Finanzas; y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE, para solucionar la deuda histórica de la entidad con la seguridad social de los trabajadores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1366 de la LXIV Legislatura.-----

---29) Oficio CJGEO/DGSDI/846-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1535, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: instruir al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable para que evalúe las condiciones estructurales del Distribuidor Vial de Cinco Señores, y realice las acciones de reparación o mantenimiento que sean necesarias para garantizar el funcionamiento eficaz de dicha obra; dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que investigue lo necesario con el fin de deslindar las responsabilidades relacionadas con las fallas y deterioros de dicho distribuidor vial; instruir al Titular de la coordinación Estatal de Protección Civil del Estado con el fin de evaluar los riesgos para la ciudadanía derivados del deterioro del Distribuidor Vial de Cinco Señores, y tomar las medidas pertinentes para proteger su seguridad. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para coordinarse de manera eficaz con las dependencias del Gobierno del Estado que corresponda, a fin de desarrollar los estudios técnicos y las reparaciones necesarias al Distribuidor Vial de Cinco Señores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1535 de la LXIV Legislatura.-----

---30) Oficio CJGEO/DGSDI/831-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1420, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca, ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra, que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, y en su caso para que nombre a un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

encargado con capacidad de respuesta y solución, que garantice la atención de toda la población que lo necesite, especialmente en las comunidades rurales del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1420 de la LXIV Legislatura.-----31) Oficio CJGEO/DGSDI/830-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1508, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, realicen lo siguiente: 1. Implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1508 de la LXIV Legislatura.-----32) Oficio CJGEO/DGSDI/827-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1127, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del Sector Salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el Ejercicio Fiscal 2020. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1127 de la LXIV Legislatura.-----33) Oficio CJGEO/DGSDI/825-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Lic. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de Secretarías, Dependencias y Entidades ejecutores de gasto y obra de la Administración Pública Estatal para que se apeguen a las disposiciones contenidas en los artículos transitorios séptimo y octavo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido de privilegiar la contratación de obra pública a empresas locales y evitar otorgar contratos a empresas que han sido evidenciadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

por el servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilios inexistentes y/o fantasmas así como aquellas que realizan la facturación falsa. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1413 de la LXIV Legislatura.-----

-34) Oficio CJGEO/DGSDI/823-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1500, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, establezcan una coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como con los representantes de los Partidos Políticos en el Estado; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen todas las acciones necesarias que permitan llevar a cabo las elecciones extraordinarias a más tardar en el último domingo del mes de noviembre del año 2021 en un ambiente de paz y seguridad para las y los electores en los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani y Santiago Laollaga en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y a los representantes de los Partidos Políticos en el Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1500 de la LXIV Legislatura.-----

-----35) Oficio CJGEO/DGSDI/803-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la política pública en materia de género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la “nueva normalidad” que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.-----

--36) Oficio CJGEO/DGSDI/10-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1475, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la atención inmediata de todas las personas afectadas por las lluvias en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

el Estado, atendiendo a sus necesidades de albergue, alimentación, salud y seguridad. Así mismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la evaluación de los daños estructurales y la ejecución de un plan urgente para las reparaciones del Hospital General “Dr. Macedonio Benítez Fuentes” de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1475 de la LXIV Legislatura.-----37) Oficio CJGEO/DGSDI/32-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1450, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado “Libramiento Sur” y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1450 de la LXIV Legislatura.-----  
- - -38) Oficio CJGEO/DGSDI/34-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 10, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la Búsqueda de las Niñas y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la Defensora Mixteca del Medio Ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública, coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 10 de esta LXV Legislatura.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

----- -39) Oficio CJGEO/DGSDI/30-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 13, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a Autoridades Municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el Puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 13 de esta LXV Legislatura.-----

----- -40) Oficio CJGEO/DGSDI/33-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 11, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 11 de esta LXV Legislatura.-----

----- -41) Oficio CJGEO/DGSDI/28-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 5, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el ciclo escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el Sistema Público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el ciclo escolar 2021-2022 correspondiente al programa "Vamos Juntos a la Escuela", antes de que concluya el Ejercicio Fiscal 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 5 de esta LXV Legislatura.-----

----- -42) Oficio CJGEO/DGSDI/838-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1588, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría de Economía, para que de manera coordinada, implementen acciones concretas y efectivas dirigidas a fortalecer el empoderamiento económico de las madres jefas de familia de nuestro Estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 Sars Cov2, en el que se contemplen apoyos e incentivos económicos, que garanticen el cumplimiento de sus necesidades básicas inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y la capacitación para nuevos empleos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1588 de la LXIV Legislatura.-----43) Oficio CJGEO/DGSDI/839-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1590, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a que instruya al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Oaxaca, para que nombre en un plazo no mayor a diez días hábiles, a la persona Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, de conformidad con el Principio del Interés Superior de la Niñez, los estándares internacionales de personas profesionales idóneas en la materia y el Principio Constitucional de Paridad de Género. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1590 de la LXIV Legislatura.-----44) Oficio CJGEO/DGSDI/26-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1430, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1430 de la LXIV Legislatura.-----45) Oficio CJGEO/DGSDI/12-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1533, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que de manera inmediata efectúen el pago de los bonos relativos a los Programas de Calidad y Eficiencia y del 2%, derecho adquirido ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, y se abstengan de tomar represalias o ejercer actos de presión en contra de las y los trabajadores del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1533 de la LXIV Legislatura.----- -46) Oficio CJGEO/DGSDI/840-12/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1359, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los Centros Educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1359 de la LXIV Legislatura.----- - - - -47) Oficio CJGEO/DGSDI/11-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1588, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y a la Secretaría de Economía, para que de manera coordinada, implementen acciones concretas y efectivas dirigidas a fortalecer el empoderamiento económico de las madres jefas de familia de nuestro estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 Sars Cov2, en el que se contemplen apoyos e incentivos económicos, que garanticen el cumplimiento de sus necesidades básicas inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y la capacitación para nuevos empleos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1588 de la LXIV Legislatura.----- - - - -48) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; solicita una partida presupuestal especial para poder dar cumplimiento oportuno a una sentencia electoral por concepto de dietas a quien fungió como Síndico Municipal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en el periodo administrativo 2014-2016. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -49) Oficio número 4C/4C.1/0506/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1620, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director General del Instituto de Salud para el Bienestar y al Doctor Juan Carlos Márquez Heine, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones exploren la posibilidad de conservar a los doctores, doctoras, enfermeras, enfermeros y personal administrativo necesario en las unidades hospitalarias de nuestro Estado, lo anterior a fin de garantizar el acceso a la salud de las y los oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1620 de la LXIV Legislatura.- - - - -50) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco; solicita se emita el dictamen correspondiente para la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal de la Localidad de San Cristóbal Linda Vista. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -51) Oficio número 47/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec; hace del conocimiento del acta de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2022 donde se aprobó la designación de la ciudadana Deniss Reyes Córdoba al cargo de Presidenta Municipal, derivado de la defunción del Presidente Municipal Ciudadano Ingeniero Felipe Reyes Álvarez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -52) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Licenciado Florencio Mesinas Torres, abogado de ex autoridades municipales de Santiago Tlazoyaltepec, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, por la retención de las ex autoridades Municipales. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

----- III.- Terminados los Documentos en Cartera se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, mismo que a la letra dice: ACUERDO PARLAMENTARIO. ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba cancelar el evento parlamentario previsto en el Decreto número 1405 emitido por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para evitar riesgos para las personas ante la propagación del virus covid-19 durante el año 2022. TRANSITORIOS: PRIMERO. EL presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir del día de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo, San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de febrero de 2022. ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. LAURA ESTRADA MAURO, PRESIDENTA – COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD. DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT: del cual, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López y enseguida al Diputado Horacio Sosa Villavicencio y de igual forma a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, y el Diputado César David Mateos Benítez, así también la Diputada Eva Diego Cruz, entre otras Diputadas, todas para solicitar sea reconsiderado dicho acuerdo por la Junta de Coordinación Política y no cancelar el evento parlamentario. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Maura, Presidenta de la Junta de Coordinación Política para indicar que el acuerdo es para suspender el evento, y retomarlo dos o tres meses después. Enseguida, a petición de la Diputada María Luisa Matus Fuentes se lee nuevamente el Acuerdo Parlamentario, haciendo énfasis que en el Acuerdo menciona la cancelación del evento. A continuación, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a los que estén por la afirmativa de que se apruebe el acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, en votación económica, la Diputada Presidenta solicita a los que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. En este momento, procede a realizar un receso. - - - - - Transcurrido el receso correspondiente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Laura Estrada Mauro, para pedirle a la Presidencia de la Mesa Directiva se someta a consideración del pleno que el Acuerdo y que diga la palabra posponer, ya que la convocatoria tendría que haber salido hace unos meses, desde enero, y que se tiene que tener el tiempo suficiente, por lo que repondrán el procedimiento. En uso de la palabra, la Diputada Presidenta dice: “Daré lectura de la propuesta de redacción, diría: ACUERDO PARLAMENTARIO. ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba posponer el evento parlamentario previsto en el Decreto No. 1405 emitido por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para evitar riesgos para las personas... aquí lo que diríamos es: para efectos de reponer el procedimiento previsto en dicho acuerdo. En ese sentido procede a someter a la consideración de las Diputadas y Diputados si es de modificarse el Acuerdo Parlamentario en estos términos, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de Diputadas y Diputados levantan la mano). A continuación solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada o Diputado levanta la mano),



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

por lo que se declara aprobada la sustitución del Acuerdo Parlamentario en los términos en que se ha leído. A continuación, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo Parlamentario en los términos aprobados, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado el Acuerdo y ordena comunicar a las instancias correspondientes. - - - - IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59; artículo 79, la fracción XXVII y el artículo 114, apartado D, fracción III en su párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a sumarse las siguientes Diputadas Haydee Irma Reyes Soto, Juana Aguilar Espinoza, Nancy Natalia Benítez Zárate, Rosalinda López García, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García y el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma y adiciona la fracción XXII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se deroga la fracción XXVII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Haydee Irma Reyes Soto. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

- - - - - VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

- - - - - IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción I y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativas las Diputadas y Diputados siguientes: Noé Doroteo Castillejos, Luis Alfonso Silva Romo, Yesenia Nolasco Ramírez, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Eva Diego Cruz, Minerva Leonor López Calderón, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Rosalinda López García. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

- - - - - X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Soberano de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y con respecto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción sexta del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. - - - - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXV y XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Melina Hernández Sosa y el Diputado Sesul Bolaños López. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política. - - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136 y el artículo 137; se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente y un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

cuarto párrafo al artículo 136; las fracciones IV y V, un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 137; un primer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 139 y el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la Ley de Protección y Bienestar de los Animales para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Administración Pública.- - XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis, recorriéndose la subsecuente, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X Bis del artículo 5, la fracción IV Bis al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.----- XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adicionan el artículo 281 Bis, y el párrafo noveno al artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto

de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del

Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las

-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; e Instructora.- - - -  
----- XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 424 Bis, 424 Ter, 424 Quáter y se modifica la denominación del Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas y Diputados siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Horacio Sosa Villavicencio, Eva Diego Cruz, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sesul Bolaños López, Concepción Rueda Gómez, César David Mateos Benítez, Minerva Leonor López Calderón, Leticia Socorro Collado Soto y Dennis García Gutiérrez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Cuatro Bis del Título Vigésimo Segundo “Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se recorren los artículos subsecuentes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades federales y estatales de procuración de justicia, para que investiguen los casos de los y las periodistas asesinadas en el país, se haga justicia a las víctimas y sus familiares, y se abata la impunidad que existe en estos casos. Asimismo, exhorta a la autoridad federal para garantizar un mecanismo de protección a periodistas más sólido y oportuno, que asegure la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros; integrado por un sistema homologado de intercambio de información en todo el país, con criterios claros de formación y actualización con perspectiva de género para el personal encargado de garantizar la protección de las y los periodistas, que además, permita la pronta intervención en las regiones del país donde la capacidad de reacción es débil, así como servicios de asesoría jurídica y de acompañamiento para las y los beneficiados, de acuerdo a las recomendaciones que ha realizado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). Finalmente, se exhorta a las autoridades federales a que se abstengan de realizar señalamientos de acusaciones contra el periodismo crítico a nivel nacional, y en su lugar, se haga un respaldo público y de pleno respeto a la libertad de expresión de las y los periodistas en nuestro país, y se promueva en su favor un modelo de prevención de agresiones al gremio periodístico: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención al Ejercicio de la Actividad Periodística en nuestro Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para atención a la Junta de Coordinación Política.----- XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a establecer un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, y destinar los recursos necesarios para subsidiar al menos 50 por ciento del costo de la energía eléctrica a las familias campesinas del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.-----  
----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, planifique y calendarice de manera inmediata las acciones de supervisión, inspección y vigilancia de los vehículos del servicio público de transporte colectivo, iniciando por la Zona Metropolitana del Estado y proceder, en su caso, al retiro y aseguramiento de las unidades que no estén en condiciones óptimas para prestar el servicio público concesionado: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

- - - - - XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad. Finalmente, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

- - - - - XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la celebración de una sesión protocolaria el día 21 de febrero del año 2022, a las 11:00 horas, en la que se reconozca públicamente a los 16 pueblos indígenas, por la preservación y fomento de las lenguas indígenas de Oaxaca, dando oportunidad del uso de la tribuna a un representante de cada pueblo: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que garantice los derechos humanos de todas las personas, principalmente la libertad de expresión de los periodistas en México. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los servidores públicos del Poder Ejecutivo a que actúen dentro del marco de la legalidad y se abstengan de violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el acceso a la información y transparencia: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando seis votos a favor y veinticuatro en contra. En virtud de la votación anterior, no se aprueba el Acuerdo de referencia.-----XXXII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, María Luisa Matus Fuentes, Mariana Benítez Tiburcio y Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud Federal; al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de México, al Titular del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, al Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud, al Presidente del Consejo de Salubridad General, al Titular del Instituto Nacional de Salud Pública y al Titular del Instituto Nacional de Pediatría; para que en el ámbito de sus respectivas, atribuciones, facultades y competencias, garanticen el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad del Estado de Oaxaca, incluyéndolos en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, atendiendo al Interés Superior del Menor y con la finalidad de garantizar a la niñez oaxaqueña, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

más alto nivel de salud y evitar violaciones a diversos derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscala de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la Capital del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.----- XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Tania Caballero Navarro, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que, dentro del marco de sus facultades, instruya a la Encargada de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, para que refuerce la seguridad y medidas de protección en el hospital en donde se encuentren las víctimas del ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se generen estrategias para redoblar la seguridad en la Región del Istmo de Tehuantepec, con la única finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y la paz social de la región, y que ningún funcionario público municipal, periodista o activista, corra peligro por el desempeño de sus funciones. Así mismo, se exhorta al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas con el ataque armado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, con la finalidad de llevar ante la justicia a todos los involucrados quienes haya perpetrado materialmente e intelectualmente este atentado:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXV.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez; y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo, Luis Alfonso Silva Romo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para solucionar y coadyuvar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, con los 25 Municipios de la Zona Metropolitana de Oaxaca y las autoridades agrarias de estos, para que se realicen los diagnósticos y los protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre de relleno sanitario, ubicado en la jurisdicción de la Villa de Zaachila y en su caso, a la brevedad dispongan de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

--- XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar proselitismo en beneficio de determinados partidos políticos y se abstenga de realizar actos que constituyen infracciones en materia electoral; en consecuencia, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que investigue y sancione los hechos suscitados en el evento del Partido Revolucionario Institucional, realizado el 10 de febrero en el Auditorio Guelaguetza del Estado de Oaxaca, a fin de salvaguardar la equidad en la contienda y los principios que rigen el proceso electoral: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, enseguida a la Diputada María Luis Matus Fuentes y después a la Diputada Dennis García Gutiérrez. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto siguiente, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor y seis en contra. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXXVII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes, sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veintiocho votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haberlo, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que corresponde al último dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda declarar como precluidos los expedientes: 6, 55, 65, 69, 72, 76, 87, 100, 116, 118, 119, 122, 126, 131, 136, 140, 143, 149, 150, 156, 157, 160, 161, 162, 168, 169, 171, 172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 196, 206, 217, 220, 228, 229, 233, 236, 237, 239, 242, 245, 246, 254, 255, 256, 258, 259, 262, 263, 265, 274, 276, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 289, 290, 291, 295, 297, 309, 310, 314, 315, 320, 321, 322, 324, 327, 330, 332, 334, 335, 336, 339, 341, 346, 347, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 370, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 382, 383, 386 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena el archivo de los mismos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el Camino Carretero de la Cabecera Municipal de San Dionisio del Mar, Paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la cabecera de San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica el camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En relación al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes en Comisiones Unidas de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. Tratándose del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes de números 57, 66 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y los expedientes 1236, 1256 y 1868 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, en la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. En tanto que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo de los expedientes de números 14 y 69 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 19 y 159 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la preclusión y archivo total y definitivamente concluidos los expedientes con números 45 y 84 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 156 y 232 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación por lo que se ordena su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 168 BIS a la Ley Estatal de Salud: A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del inciso A del artículo 4, se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A del artículo 4, El Capítulo VII “Salud Bucodental” del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 municipios del Estado, por conducto de sus ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes números 3 y 4 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. - - -

----- XXXVIII.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtác de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

señalética. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha

agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.- - - - - XXXIX.- En ASUNTOS GENERALES: El Diputado Sesul Bolaños López lamenta lo sucedido en la mañana de este día, quince de febrero de dos mil veintidós, en el Municipio de Matías Romero Avendaño en donde personas con armas largas ingresaron al Palacio Municipal y sustrajeron el recurso que sería utilizado para el pago del personal del Ayuntamiento de ese Municipio. Menciona también que la Presidenta Municipal ha recibido amenazas por parte del crimen organizado por lo que dice que resulta urgente que la Fiscalía General del Estado y la Secretaría General de Gobierno de manera inmediata realice las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de estos dos hechos, pide las medidas cautelares para la Presidenta Municipal. La Diputada Dennis García Gutiérrez hace referencia a la aprobación de su punto de acuerdo presentado de urgente y obvia resolución en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

donde se exhortaba respetuosamente al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, promuevan el respeto y garanticen el ejercicio pleno de la libertad de expresión y libre prensa a los profesionales de la comunicación en el Estado de Oaxaca, y que hasta la fecha no ha recibido respuesta por parte del Ejecutivo. Menciona además el asesinato del Periodista Heber López Vásquez, ocurrido el diez de febrero del año en curso por lo que solicita un minuto de silencio. Una vez que la Diputada Presidenta concede el minuto correspondiente, le permite el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien exige justicia para Ángeles Velasco, quien murió en extrañas circunstancias en el Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón. Por lo que exige una investigación seria y exhaustiva para aclarar esta muerte y pide a sus homólogos que sean solidarios pero a la vez exigentes en los asuntos que les atañen como mujeres.-----  
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles veintitrés de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---